



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 16 de febrero de 1993

Núm. 37

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando desestimación de recurso de alzada y expediente sancionador de multa, respectivamente 657-658

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Oficina Técnica de Inspección notificando expedientes sancionadores 658
Anuncio de la Administración de Calatayud sobre subasta de bienes inmuebles 658

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital sobre contribución territorial urbana 659

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación de errores materiales en las modificaciones de textos reguladores de precios públicos 660
Notificando a contribuyentes de ignorado paradero 660

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Tramitando expedientes referentes a diversas autorizaciones en diferentes términos municipales 661

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de autorización para corta de árboles en término municipal de Calmarza 662

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Fijando fechas para pago de expropiaciones en diversos ayuntamientos 662

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Aprobando definitivamente la modificación del Plan general de ordenación urbana en el ámbito del área de intervención U-45-1 662

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando actas de infracción a empresas de ignorado paradero 662

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requiriendo a empresas deudoras en ignorado paradero 663

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Anuncio de la Sala de lo Social notificando sentencia ... 665

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 665-667

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial 667
Juzgados de Primera Instancia 668-671
Juzgados de lo Social 671-672

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Aranda de Moncayo

Junta general extraordinaria 672

Comunidad de Regantes de Brea de Aragón

Junta general extraordinaria 672

Comunidad de Regantes de Illueca

Junta general extraordinaria 672

Comunidad de Regantes de Jarque de Moncayo

Junta general extraordinaria 672

SECCION TERCERA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 6.366

Con fecha 16 de noviembre de 1992, el Ministerio del Interior resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Senso Martín, con último domicilio conocido en Zaragoza en calle Pignatelli, 64, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 29 de junio de 1991 (expediente 286 de 1992), y en dicha resolución se expresa literalmente lo siguiente:

«En el recurso a que se hace mención a continuación se ha dictado por este Ministerio, con fecha de hoy, la resolución del tenor literal siguiente:

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Senso Martín, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 29 de junio de 1992, y

Resultando que la Delegación del Gobierno en Aragón, por resolución de 29 de junio de 1992, impuso a don Pedro Senso Martín una multa de 20.000 pesetas por estar en posesión de un arma prohibida por el artículo 6.º del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de septiembre), en relación con el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y disconforme el interesado con la expresada resolución interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, en el que alega cuanto cree convenir a su derecho;

Considerando que el artículo 147 del Reglamento de Armas, modificado por el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio), establece en el párrafo cuarto que la tenencia y uso de armas prohibidas determinarán la imposición de multas de 5.000 a 20.000 pesetas, disponiéndose en todo caso la retirada de estas armas, y como en el presente caso ha quedado acreditado por las actuaciones obrantes en el expediente que el interesado estaba en posesión de una navaja de las denominadas como totalmente prohibidas por el artículo 6.º del citado Reglamento, es evidente que nos encontramos ante el supuesto de hecho tipificado en el primero de los transcritos preceptos, sin que las alegaciones deducidas en el escrito del recurso logren desvirtuar los fundamentos, tanto fácticos como jurídicos, de la resolución impugnada, por todo lo cual se ha de concluir que no existen términos hábiles que permitan acoger el presente recurso, que examinado queda.

La Subsecretaría del Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por Orden de 12 de diciembre de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" del 17), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Senso Martín, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 29 de junio de 1992, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder judicial, y 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 53 de la anteriormente citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 1992. — El jefe del Servicio, Carlos Lópiz Vila.»

En relación con la notificación sobre resolución de recurso de alzada que en este mismo acto se practica, se comunica que la sanción de 10.000 pesetas que le fue impuesta por esta Delegación del Gobierno con fecha 3 de octubre de 1991 es firme en vía administrativa, por lo que deberá ser abonada en este Centro en papel de pagos al Estado, en el improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente del recibo de la presente notificación, ya que en caso contrario se llevará a cabo su exacción por vía de apremio.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1992. — El secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón, Juan-José Rubio Ruiz.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de febrero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 6.368

Con fecha 14 de enero de 1993 (expediente 793/92), la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa resolución sancionadora contra don Roberto Mendoza Jiménez, con último domicilio conocido en calle Comandante Repollés, 12-14, de Zaragoza, en la que literalmente se expresa:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Roberto Mendoza Jiménez, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza comunicó a este Centro que el día 19 del pasado mes de agosto, a las 4.00 horas, en la calle Cerezo, de esta capital, al proceder a la identificación del expedientado, por parte de la fuerza actuante le fue ocupada una navaja de 12 centímetros de hoja, estando prohibida su tenencia y circulación;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y el pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar descargo alguno en defensa de su derecho;

Resultando que con fecha 28 de septiembre de 1992 se formula propuesta de resolución, dando traslado de la misma al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 284, de 11 de diciembre de 1992;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave la "adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas...", debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 29.1.d), en relación con el artículo 28 de la misma normativa, en la que se prevé como cuantía mínima para dicha infracción 50.001 pesetas de multa;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 6.1.i) del vigente Reglamento de Armas, al establecer como armas totalmente prohibidas "la tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros, medidos desde el reborde o tope del mango que la recubra hasta el extremo";

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada ley orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Roberto Mendoza Jiménez una sanción de 25.000 pesetas y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de febrero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 1.429

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda han sido formulados los siguientes expedientes sancionadores que a continuación se expresan:

Contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

Gil Gil, Julián. Avenida Buenos Aires, 12, Utebo. Infracción simple 118-92. 200.000.

Mangirón Morales, José-Antonio. Avenida de César Augusto, 30. Infracción simple 121-92. 50.000.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1992. — El delegado de la Agencia, José María Aranda Tomás.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Núm. 6.275

Doña Ana-Maria Gil Navarro, jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda pública don Miguel Aguaviva Morales y contra su responsable solidario don Julián Martínez Labanda, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a don Julián Martínez Labanda, con DNI número 17.369.474, como responsable solidario de la deuda de don Miguel Aguaviva Morales, con DNI número 17.427.070, hasta el límite de 1.500.000 pesetas.

Dicho embargo fue practicado por diligencia de fecha 8 de abril de 1992, en el expediente ejecutivo que por la Unidad de Recaudación de Calatayud se sigue con el número 17427070-AGU.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 12 de marzo de 1993, a las 12.00 horas, sirviendo el tipo de subasta indicado más adelante.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

Y en cumplimiento de la providencia anteriormente transcrita se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen formar parte en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones generales:

1.ª Los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote primero

Viña de secano de tercera en el término municipal de Villalengua, en el paraje de "Chaparral", de 83 áreas 47 centiáreas. Linderos: norte, Manuel Marco; sur, senda; este, Felisa Pérez, y oeste, Francisco Herrero. Parcela 192, polígono 4. Inscrita en el tomo 1.038 del archivo, libro 36, folio 90, finca 2.388.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 41.735 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 31.301.

Lote segundo

Campo cereal de secano de quinta en el término municipal de Villalengua, en el paraje de "Chaparral", de 52 áreas 17 centiáreas. Linderos: norte, Eusebio Mancebón; sur, Ildefonso Hidalgo; este, Vicente Calahorra, y oeste, Inocencio Marco. Inscrito al tomo 998 del archivo, libro 33, folio 131, finca 253.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 26.085 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 19.564 pesetas.

Lote tercero

Campo cereal de secano de quinta en el término municipal de Villalengua, en el paraje de "Chaparral", de 52 áreas 17 centiáreas. Linderos: norte, Victoria Hidalgo; sur y este, viuda de Jerónimo Uriel, y oeste, Miguela Gil. Inscrita en el tomo 998 del archivo, libro 33, folio 134, finca 2.154.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 35.940 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 26.995 pesetas.

Lote cuarto

Viña de secano (cereal secano de cuarta) en el término municipal de Villalengua, en el paraje de "Valdesaz", de 59 áreas 32 centiáreas. Linderos: norte, camino; sur, este y oeste, Victoria Hidalgo. Inscrita al tomo 998 del archivo, libro 33, folio 137, finca 2.155.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 29.660 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 22.245 pesetas.

En todos los casos servirán como tramos de licitación la cantidad de 5.000 pesetas.

Los bienes descritos anteriormente podrán ser examinados en el término municipal señalado.

2.^a Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá en la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a la exigencia de otros.

3.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.^a El rematante deberá entregar en el momento de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 147-3 del Reglamento General de Recaudación. Se podrán presentar hasta una hora antes de dar comienzo la subasta, tendrán el carácter de máximas y serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza, debiendo ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro público, por el importe del depósito.

6.^a Cuando finalizada la primera licitación no se haya cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán propuestas que cubran el nuevo tipo (el 75 % del que sirvió como tipo en primera licitación).

Cuando los bienes no hayan sido adjudicados, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme a lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Calatayud a 20 de enero de 1993. — La jefa de la Sección de Recaudación, Ana-María Gil Navarro.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Contribución territorial urbana

Núm. 5.227

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el artículo 270.4 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril (B.O.E. del 22 y 23 de abril), por el que se aprobó el texto refundido de C.T. Urbana, los valores y rentas catastrales, bases imponible y liquidable, que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Fincas; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Valor Catastral; 10.- Renta o Base Imponible; 11.- Base Imponible; 12.- Bonificación/Exención (porcentaje y fecha término); 13.- Base Liquidable; 14.- Fecha efectos en tributación.
N.B. La cuota aplicable en este impuesto a Base Liquidable, será en todos los casos el 20 por ciento.

1.- Moción núm. 146-74-1/91; 2.- Ana BORDIU MENEZDEZ-MORAN; 3.- 17.826.505; 4.- Francisco Vitoria 19, 8^a BI; 5.- Francisco Vitoria 19, 8^a BI; 6.- 1417009-E6; 7.- V; 8.- 1,058%; 9.- 3.418.467; 10.- 136.739; 11.- 95.717; 12.- --; 13.- 95.717; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 147-60/91; 2.- José PEREZ PEÑA; 3.- 17.034.372; 4.- Montañes, 28; 5.- Montañes, 26; 6.- 2126022-01; 7.- V; 8.- 100%; 9.- 991.466; 10.- 39.658; 11.- 27.761; 12.- --; 13.- 27.761; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 147-88-1/91; 2.- Manuel OLIVERA BLASCO; 3.- 17.336.597; 4.- General Sueiro 18, 7^a Dr.; 5.- General Sueiro 18-20.; 6.- 1413002-68; 7.- V; 8.- 0,63%; 9.- 419.056; 10.- 16.762; 11.- 11.733; 12.- --; 13.- 11.733; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 147-103/91; 2.- Pascuala JULIAN FERRER e Hijos; 3.- 17.768.535; 4.- Cecilio Navarro 5, 3^a Dr.; 5.- Estromboli, 14; 6.- 56A3017-01; 7.- V; 8.- 100%; 9.- 1.173.998; 10.- 46.960; 11.- 32.872; 12.- --; 13.- 32.872; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 147-104/91; 2.- Antonia ROSA ORTIZ; 3.- 17.104.236; 4.- Hortensia, 8; 5.- Hortensia, 8; 6.- 57A2062-01; 7.- V; 8.- 100%; 9.- 4.997.376; 10.- 199.895; 11.- 139.926; 12.- --; 13.- 139.926; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 147-109/91; 2.- Víctor MATEO NAVARRO; 3.- 17.664.912; 4.- Estromboli, 26 dpdo.; 5.- Estromboli, 26 dpdo.; 6.- 57A3024-01; 7.- V; 8.- 100%; 9.- 1.168.597; 10.- 46.744; 11.- 32.720; 12.- --; 13.- 32.720; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 147-145/91; 2.- Ricardo VICENTE CRESPO; 3.- 17.302.197; 4.- Hortensia, 3; 5.- Hortensia, 3; 6.- 57A2043-01; 7.- V; 8.- 100%; 9.- 1589.299; 10.- 63.572; 11.- 44.500; 12.- --; 13.- 44.500; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 147.182.13/91; 2.- Valentin LUCIENTES VAL; 3.- 17.649.422; 4.- D. Juan de Aragón 20, 4^a Iz.; 5.- D. Juan de Aragón 20, 4^a Iz.; 6.- 0144003-13; 7.- V; 8.- 7%; 9.- 1.156.938; 10.- 46.278; 11.- 32.394; 12.- --; 13.- 32.394; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 147-190/91; 2.- Jerónimo GARCIA LOPEZ; 3.- --; 4.- Mateo Flandro, 3; 5.- Mateo Flandro, 3; 6.- 0509024-01; 7.- V; 8.- 100%; 9.- 1.818.922; 10.- 72.757; 11.- 50.929; 12.- --; 13.- 50.929; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 147-206/91; 2.- Eduardo BLASCO VALENTIN; 3.- --; 4.- Santa Orosia 6, 6^a Iz.; 5.- Rs. Nuevo Aragón Bl. 6, 6^a Iz.; 6.- 4405002-EI; 7.- V; 8.- 0,42%; 9.- 2.827.516; 10.- 113.101; 11.- 79.170; 12.- 50%, Julio 1.996; 13.- 39.585; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 148-16/91; 2.- José ALIAGA CASAÑAL; 3.- 16.961.569; 4.- Ca. Venta del Olivar s/nº.; 5.- San Blas, 21. Monzalbarba; 6.- 6410005-01; 7.- V; 8.- 21,50%; 9.- 904.084; 10.- 36.163; 11.- 25.314; 12.- --; 13.- 25.314; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 148-18-1/91; 2.- Jesús PALASI BAYONA; 3.- --; 4.- San Blas 51, 1^a; 5.- San Blas 51, 1^a; 6.- 0233004-02; 7.- V; 8.- 35%; 9.- 1.064.440; 10.- 42.578; 11.- 29.805; 12.- --; 13.- 29.805; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 148-18-3/91; 2.- José Francisco GARCIA PUEYO; 3.- 17.160.677; 4.- Ps. Cuellar, 7; 5.- San Blas 51, 3^a; 6.- 0233004-04; 7.- V; 8.- 10%; 9.- 358.800; 10.- 14.352; 11.- 10.046; 12.- --; 13.- 10.046; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 148-19/91; 2.- JUNTA DE COMPENSACION ZONA REY FERNANDO DE ARAGON; 3.- G5004168; 4.- Salvador Allué, 11; 5.- Clara Camposamor, 41 Int.; 6.- 4711163-01; 7.- Solar; 8.- 100%; 9.- 180.966.000; 10.- 7.238.640; 11.- 7.238.640; 12.- --; 13.- 6.238.640; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 147-154-04/91; 2.- José ANTUNEZ GONZALEZ; 3.- 7.900.219; 4.- Movera, 1; 5.- Ur. Pinar Canal, 4; 6.- PC01004; 7.- Solar; 8.- --; 9.- 1.729.000; 10.- 69.160; 11.- 69.160; 12.- --; 13.- 69.160; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 147-177-30/91; 2.- Máximo BARTOLOME RODRIGUEZ; 3.- 36.790.660; 4.- Dr. Cerrada, 3; 5.- Ur. Pinar Canal, 33; 6.- PC01033; 7.- Solar; 8.- --; 9.- 1.010.800; 10.- 40.432; 11.- 40.432; 12.- --; 13.- 40.432; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 147-1789-31/91; 2.- Máximo BARTOLOME RODRIGUEZ; 3.- 36.790.660; 4.- Dr. Cerrada, 3; 5.- Ur. Pinar Canal, 34; 6.- PC01034; 7.- Solar; 8.- --; 9.- 1.526.000; 10.- 61.040; 11.- 61.040; 12.- --; 13.- 61.040; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 148-32/91; 2.- José María PASTOR MIRAVETE; 3.- 17.281.689; 4.- Vía Hispanidad 4, 1^a A; 5.- Vía Hispanidad 4, 1^a A; 6.- 2804006-03; 7.- V; 8.- 1,627%; 9.- 4.149.060; 10.- 165.962; 11.- 116.173; 12.- 50%, Junio 1.992; 13.- 58.086; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 148-48/91; 2.- Alejandro Francisco GRACIA DOMINGO; 3.- 17.033.494; 4.- CH. Borgas s/nº. Miralbueno; 5.- M256C9 C. Borgas D, 12; 6.- 56C9012-01; 7.- Solar; 8.- 100%; 9.- 1.771.080; 10.- 70.843; 11.- 70.843; 12.- --; 13.- 70.843; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 148-54/91; 2.- TEXAS IBERICA NUMERO DOS S.A.; 3.- A50011618; 4.- Av. Cataluña, 254; 5.- Av. Cataluña, 254; 6.- 5502018-01; 7.- V; 8.- 100%; 9.- 18.755.953; 10.- 750.238; 11.- 525.167; 12.- --; 13.- 525.167; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 148-62/91; 2.- Pilar MORON ALCAYA; 3.- 16.948.366; 4.- Ps. Sagrada, 19. Monzalbarba; 5.- Ps. Sagrada s/nº. Monzalbarba; 6.- 6402005-01; 7.- V; 8.- 100%; 9.- 4.349.137; 10.- 173.965; 11.- 121.775; 12.- --; 13.- 121.775; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 148-68/91; 2.- Alfonso PEÑA MANSO; 3.- --; 4.- Conde Aranda, 83; 5.- Centauro s/nº.; 6.- 57A8005-01; 7.- Solar; 8.- 100%; 9.- 372.000; 10.- 14.880; 11.- 14.880; 12.- --; 13.- 14.880; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 149-8/91; 2.- Tomás BACHILLER PEREZ; 3.- 4.538.172; 4.- Cruz del Sur, 28; 5.- Cruz del Sur, s/nº.; 6.- 57A5039-01; 7.- Solar; 8.- 100%; 9.- 840.000; 10.- 33.600; 11.- 33.600; 12.- --; 13.- 33.600; 14.- 1-1-88.

1.- Moción núm. 149-9-2/91; 2.- Alicia RODRIGO COMIN; 3.- 17.829.606; 4.- D. Jaime I, 6, esc. 2, 3^a B; 5.- D. Jaime I, 6, esc. 2, 3^a B; 6.- 01A5002-10; 7.- V; 8.- --; 9.- 1.735.077 (1.992); 10.- --; 11.- --; 12.- --; 13.- --; 14.- 1-1-93.

1.- Moción núm. 149-9-8/91; 2.- Joaquín SANZ ALVARADO; 3.- 17.540.301; 4.- D. Jaime I, 6, esc. 2, 5^a B; 5.- D. Jaime I, 6, esc. 2, 5^a B; 6.- 01A5002/16; 7.- V; 8.- --; 9.- 1.735.077 (1.992); 10.- --; 11.- --; 12.- --; 13.- --; 14.- 1-1-93.

1.- Moción núm. 149-9-9/91; 2.- Joaquín SANZ ALVARADO; 3.- 17.540.301; 4.- D. Jaime I, 6, esc. 2, 5^a C; 5.- D. Jaime I, 6, esc. 2, 5^a C; 6.- 01A5002-17; 7.- V; 8.- --; 9.- 2.472.476 (1.992); 10.- --; 11.- --; 12.- --; 13.- --; 14.- 1-1-93.

1.- Moción núm. 149-9-10/91; 2.- José VELASCO MARIN; 3.- 17.246.644; 4.- D. Jaime I, 6, esc. 2, 6^a A; 5.- D. Jaime I, 6, esc. 2, 6^a A; 6.- 01A5002-18; 7.- V; 8.- --; 9.- 1.214.555 (1.992); 10.- --; 11.- --; 12.- --; 13.- --; 14.- 1-1-93.

1.- Moción núm. 149-9-11/91; 2.- José VELASCO MARIN; 3.- 17.246.644; 4.- D. Jaime I, 6, esc. 2, 6^a B; 5.- D. Jaime I, 6, esc. 2, 6^a B; 6.- 01A5002-19; 7.- V; 8.- --; 9.- 1.735.077 (1.992); 10.- --; 11.- --; 12.- --; 13.- --; 14.- 1-1-93.

1.- Moción núm. 149-9-12/91; 2.- José VELASCO MARIN; 3.- 17.246.644; 4.- D. Jaime I, 6, esc. 2, 6ª C; 5.- D. Jaime I, 6, esc. 2, 6ª C; 6.- 01A5002-20; 7.- V; 8.- --; 9.- 1.431.432; 10.- --; 11.- --; 12.- --; 13.- --; 14.- 1-1-93.

1.- Moción núm. 149-51/91; 2.- INMOBILIARIA PLINTO, S.A.; 3.- A50029222; 4.- María Agustín, 4; 5.- Poeta Jorge Manrique, 22; 6.- 4713140-01; 7.- Solar; 8.- 100%; 9.- 20.880.000; 10.- 835.200; 11.- 835.200; 12.- --; 13.- 835.200; 14.- 1-1-88.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre, ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción (c/. Albareda 16, 3ª planta), igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 27 de Enero de 1.993.

EL GERENTE TERRITORIAL,

Fdo.: Eleuterio Melcón López.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 7.025

Rectificación de errores materiales en el anuncio número 77.960, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 299, correspondiente al día 30 de diciembre de 1992, referente a aprobación de las modificaciones de los textos reguladores de precios públicos:

Texto regulador núm. 25.5

Normas de gestión y tarifas del precio público por ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras

Tarifas. — III. Venta sin puesto fijo. Permiso para otras actividades.

Donde dice: "Los puestos de venta en mercadillos tributarán con arreglo a la tarifa de 90 pesetas por metro cuadrado y día", debe decir: "Los puestos de venta en mercadillos tributarán con arreglo a la tarifa de 95 pesetas por metro cuadrado y día".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 1.709

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excelentísimo Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico como la de notificación a los efectos de inicio de plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	NºRECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
CABEZA PEÑA MARIA	MULTAS ALC.	1943-4	1.000,-	SANTA OROSIA 4 SX A
MURILLO HIDALGO ALBERTO	MULTAS ALC.	1953-2	1.000,-	SANTANDER 14
GARCIA CANTERO FELICITAS	MULTAS ALC.	1954-6	7.500,-	SANTANDER 2
PEREZ EGULEN MARIA L	MULTAS ALC.	1955-3	5.000,-	SANTANDER 24 CU C
MALLÉN GÓMEZ JOSÉ	MULTAS ALC.	1956-0	25.000,-	SANTIAGO (PUENTE) 40 2
SAZ JORRETO ASCENSION	MULTAS ALC.	1958-9	5.000,-	SAN VIATOR 2
SALAVERRA ARGUEDAS SALV	C.ESPECIALES	1959-6	17.513,-	SAN VIATOR 78 EX
ARGUEDAS GARCIA MARIA	C.ESPECIALES	1960-9	17.513,-	SAN VIATOR 78 INT
ARGUEDAS GARCIA ANDRES	C.ESPECIALES	1961-4	17.513,-	SAN VIATOR 78 DC EX

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	NºRECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
VIDAL LOPEZ DAVID	MULTAS ALC.	1963-0	5.000,-	SAN VICENTE PAUL 48 TR IZ
HIPACA S.L.(H.TIBUR)	MULTAS ALC.	1973-3	25.000,-	SEO, PLAZA DE LA 2
GERENTE HOTEL TIBUR	MULTAS ALC.	1974-2	10.000,-	SEO, PLAZA DE LA 2
RESTAURANTE TREVY	MULTAS ALC.	1975-5	10.000,-	SEO, PLAZA DE LA 2
VAQUERA RAMOS ESTEBAN	MULTAS ALC.	1976-3	10.000,-	SERVET, MIGUEL 17 QU B
COINSA	MULTAS ALC.	1977-8	15.000,-	SERVET, MIGUEL 18
COINSA	MULTAS ALC.	1978-2	15.000,-	SERVET, MIGUEL 18
RES.ESP.BODA	RES.ESP.BODA	1981-6	13.320,-	SERVET, MIGUEL 106 SX B
SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	RES.ESP.BODA	1982-4	13.320,-	SERVET, MIGUEL 110 PR 3
SOTAYA MUELA GERARDO	MULTAS ALC.	1990-8	1.000,-	SIRESA, MONASTERIO DE 6 TR A
LATORRE TOME CARMEN	MULTAS ALC.	1991-3	1.000,-	SIRESA, MONASTERIO DE 10 TR A
SUPPO FLORES JOSE	MULTAS ALC.	1992-4	1.000,-	SIRESA, MONASTERIO DE 15 TR C
SORIANO VILLARMIN	MULTAS ALC.	1994-7	1.000,-	SIRESA, MONASTERIO DE 31 SX D
GARCIA BANDRES FRANC.	MULTAS ALC.	1996-8	5.000,-	SOBRARBE 55
MARTINEZ DOMINGO CARLOS	MULTAS ALC.	1998-2	25.000,-	SOL 3 PR
TRAMARDO S.A.L.	MULTAS ALC.	1999-5	25.000,-	SOL 8
TRAMARDO S.A.L.	MULTAS ALC.	2000-6	25.000,-	SOL 8
GABARRE GABARRE MIGUEL	MULTAS ALC.	2001-5	5.000,-	SOL 27 EN IZ
MARISCAL CASTILLO FRANC	MULTAS ALC.	2004-0	5.000,-	SOROLLA, JOAQUIN 13 QU C
VILLUENDAS DOMINGO JULIA	MULTAS ALC.	2005-0	7.500,-	SOROLLA, JOAQUIN 11
VELLEZ FRANCO ANTONIO	MULTAS ALC.	2006-8	5.000,-	SUPERVIA, MARIANO 18
MENDOZA LOPEZ EMILIA	MULTAS ALC.	2015-2	5.000,-	TERRETIAS, PL. DE LAS 3 L SG
GARCÉS GIMENEZ ANGEL L	MULTAS ALC.	2017-5	5.000,-	TERMINILLO 57 IZ SP B
ALAMAN GABARRE ELISA	MULTAS ALC.	2018-1	5.000,-	TERMINILLO 18
COSSIO SANDY BONIFACIO	MULTAS ALC.	2032-7	25.000,-	TERUEL, PASEO 32 PR D
COSSIO SANDY BONIFACIO	MULTAS ALC.	2033-2	5.000,-	TERUEL, PASEO DE 32 PR D
PALLARES LOPEZ HERNAN	MULTAS ALC.	2035-1	25.000,-	TERUEL, PASEO DE 12 PR D
CADADO GONZALEZ EDUARDO	MULTAS ALC.	2039-0	1.000,-	TIRO 5 BJ
LOMBIDE ESPINERA JUAN	MULTAS ALC.	2040-4	25.000,-	TOLEDO 22 DA
MAGARA GASCON ALFONSO	MULTAS ALC.	2050-3	7.500,-	TORRES, CAMINO DE LAS 35
ABD SANZ DAVID	MULTAS ALC.	2051-2	1.000,-	TORRES, CAMINO DE LAS 35 DA NO
ZALDIVIA ESNAL LUIS	C.ESPECIALES	2053-7	7.339,-	TORRES, CAMINO DE LAS 170 OC A
LOPEZ DE BARO MARTINEZ	MULTAS ALC.	2056-3	1.000,-	TORRES, CAMINO DE LAS 490
RUBIO DOMINGO FELICIDAD	MULTAS ALC.	2059-1	1.000,-	TRAMULLAS, ANTONIO P. 2
LUNA LAZARO FRANCISCO	MULTAS ALC.	2062-6	25.000,-	TULIPAN 54 TR D
NAVARRO LORENTE JOAQUIN	MULTAS ALC.	2066-2	7.500,-	TUR, ROGER 18
GUILLO GUERRERO JOSE L.	MULTAS ALC.	2067-9	25.000,-	TURCO 18
ARCOS SANTAMARIA EUSEBIA	MULTAS ALC.	2069-9	1.000,-	UNAMUNO, MIGUEL DE 14 PL 28
VAQUERO PEREZ MARIANO	MULTAS ALC.	2074-9	5.000,-	UNCETA 58
SERCOCICI	MULTAS ALC.	2079-2	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64
SERCOCICI	MULTAS ALC.	2080-2	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 H 3
SERCOCICI	MULTAS ALC.	2081-1	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 3 OC H
SERCOCICI	MULTAS ALC.	2082-6	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 H OC 3
SERCOCICI S.L.	MULTAS ALC.	2083-8	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 TR OC H
SERCOCICI	MULTAS ALC.	2084-6	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 TR OC H
SERCOCICI	MULTAS ALC.	2085-1	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 OC H 3
SERCOCICI	MULTAS ALC.	2086-2	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 3 OC H
SERCOCICI	MULTAS ALC.	2087-9	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 OC TR H
SERCOCICI S.L.	MULTAS ALC.	2088-4	25.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 3 OC H
SERCOCICI S.L.	MULTAS ALC.	2092-5	25.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 OC H
SERCOCICI S.L.	MULTAS ALC.	2093-0	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 TR OC H
SERCOCICI S.L.	MULTAS ALC.	2094-6	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 TR OC H
SERCOCICI S.L.	MULTAS ALC.	2095-3	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 TR OC H
SERCOCICI S.L.	MULTAS ALC.	2096-9	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 TR OC H
SERCOCICI S.L.	MULTAS ALC.	2097-4	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 TR OC H
SERCOCICI	MULTAS ALC.	2098-5	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 TR OC H
SERCOCICI	MULTAS ALC.	2099-8	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 TR OC H
SERCOCICI	MULTAS ALC.	2100-5	15.000,-	UNIVERSITAT, VIA 64 TR OC H
CLAVERIA BARRERAS RAMON	MULTAS ALC.	2102-6	10.000,-	URBANO, LUIS (FRAY) 54 PR D
SERRANO SANCHEZ JOSE M	MULTAS ALC.	2105-3	10.000,-	URBITIA, GRAL (GRUPO) 4 D SG
NONCLUS MUR FERNANDO	MULTAS ALC.	11.12113-8	5.000,-	VALES GUZMAN (DR) 2 CU C
MARCO ABRIL CAROLINA	MULTAS ALC.	2118-3	1.000,-	VALENCIA, AV DE 51 2 QU D
PERFUMERIAS MODERNAS	MULTAS ALC.	2124-5	25.000,-	VALENCIA, CARRETERA 7,6
FALO LIZANDRA ANDRES	INF.URBANIST.	2125-3	70.000,-	VALENCIA, CARRETERA 9,6
LANGARITA GONZALEZ E	MULTAS ALC.	2127-2	60.000,-	VARGAS LLOSA,MARIO 1
PUIG RODES ANGEZ	MULTAS ALC.	2128-7	25.000,-	VENECIA 6
PUIG RODES ANGEL	MULTAS ALC.	2129-1	15.000,-	VENECIA 6
GUILLOMIA EZPELETA ACUST	MULTAS ALC.	2136-5	25.000,-	VIA, PASAJE DE LA 11
LERIA LOPEZ AMPARO	MULTAS ALC.	2140-3	5.000,-	VILLALCAMPA, PEDRO 46 PR IZ
SANTOS BECERRO MIGUEL A	MULTAS ALC.	2144-5	20.000,-	VILLALCAMPA (DUQUESA) 117 DT
CORTES PEREZ ANGEL	MULTAS ALC.	2148-5	20.000,-	VILLALTA, NICANOR 14 SP B
JIMENEZ BORJA M TERESA	MULTAS ALC.	2151-3	5.000,-	VILLA, NICANOR(VILLITA) 14
JIMENEZ BORJA M TERESA	MULTAS ALC.	2152-6	5.000,-	VILLA, NICANOR(VILLITA) 14
GIMENEZ BORJA M TERESA	MULTAS ALC.	2153-2	5.000,-	VILLA, NICANOR(VILLITA) 14 CU
GIMENEZ BORJA M TERESA	MULTAS ALC.	2154-7	5.000,-	VILLA, NICANOR(VILLITA) 14 CI
JIMENEZ BORJA JOSE	MULTAS ALC.	2155-4	5.000,-	VILLA, NICANOR(VILLITA) 14 CI
CESPEDES GUTIERREZ NIEVE	MULTAS ALC.	2160-9	5.000,-	VISTA ALEGRE 11
SANCHEZ JIMENEZ JOSE M	MULTAS ALC.	2164-9	25.000,-	VITORIA, FRANCISCO DE 20
RIC BAZAN SANTIAGO	MULTAS ALC.	2161-5	5.000,-	VISTA ALEGRE 9 PL IZ
KASPAS JOSE L Y RUIZ SAN	MULTAS ALC.	2162-9	5.000,-	VISTA ALEGRE 9 PL IZ
CAMPO HUERTA JESUS J	MULTAS ALC.	2165-1	7.500,-	VITORIA, FRANCISCO DE 25
EL BUHOS 1990 S.L.	MULTAS ALC.	2168-1	25.000,-	VITORIA, FRANCISCO DE 32
BUDRIA RUBIO JUAN R	MULTAS ALC.	2179-4	1.000,-	XAVIERRE (CARDENAL) 10
GRACIA CHUECA JOSE LUIS	MULTAS ALC.	2186-5	20.000,-	ZAMBRANO, M.(POETA) 34
BUIRTRAGO ORTEGA JUAN C	MULTAS ALC.	2187-2	10.000,-	ZAMORAY, JOSE 15
PEREZ LOPEZ MIGUEL	MULTAS ALC.	2190-1	10.000,-	ZARAGOZA LA VIEJA 27
PEREL LOPEZ MIGUEL	MULTAS ALC.	2191-6	20.000,-	ZARAGOZA LA VIEJA 27
RUIZ ORTEGA AUGUSTO	C.URBANIZACION	2195-0	23.000,-	ZURITA, JERONIMO 4 SG
ARTIACH GARCIA ENRIQUE	MULTAS ALC.	2197-0	5.000,-	ZURITA, JERONIMO 11
MURILLO GARCIA ATANCE	RES.ESP.BODA	2198-8	11.100,-	ZURITA, JERONIMO 19 TR IZ

Zaragoza a 21 de diciembre de 1992. — El tesorero, Manuel Quintana Ruiz. Visto bueno: El alcalde.

Núm. 3.454

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excelentísimo Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico como la de notificación a los efectos de inicio de plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	NºRECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
PEIRO EMBID ADOLFO	ANUN.BOL.OF.	481-1	2.020,-	CERRADA (DOCTOR) 24
NAMRO GHASCAN	ANUN.BOL.OF.	482-0	3.046,-	CERRADA (DOCTOR) 29
RIVAS SORIA EMILIO JOSE	ANUN.BOL.OF.	487-7	1.904,-	CESAR AGUSTO, AVDA 150
M SIMON FLETA SA	ANUN.BOL.OF.	488-6	2.856,-	CESAR AGUSTO, AVDA 230 1 CU B

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	NºRECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
SUINSULEGUI LASALA J.I.	ANUN.BOL.OF.	489-9	1.269,-	CESAR AGUSTO, AVDA 250
INMOBILIARIA NEURBE SA	ANUN.BOL.OF.	490-5	2.285,-	CESAR AGUSTO, AVDA 300 CU B
INMOBILIARIA NEURBE SA	ANUN.BOL.OF.	491-1	3.046,-	CESAR AGUSTO, AVDA 300 CU
JIMENEZ CARDONA VIRGINIA	MULTAS ALC.	492-1	1.000,-	CESAR AGUSTO, AV 300 TR
ALMENARA EJEJA JOSE M	ANUN.BOL.OF.	493-9	2.666,-	CESAR AGUSTO, AV 400
GIL BURGOS JOSE LUIS	ANUN.BOL.OF.	494-5	2.666,-	CESAR AGUSTO, AV 420
IPACO SA	OBRA CTA.PART.	495-8	10.678,-	CESAR AGUSTO, AV 500
APACO	OBRA CTA.PART.	496-1	10.678,-	CESAR AGUSTO, AV 800
AUTOLOTO SA	ANUN.BOL.OF.	497-7	2.856,-	CIEVA, JUAN DE LA 13
MOYA ESCOLABO JOSE A	ANUN.BOL.OF.	502-2	3.046,-	CINEGIO 3
DIARAL SL	ANUN.BOL.OF.	505-0	2.856,-	CLAVE, JOSE ANSELMO 29
ROLDAN GRANDE ALBERTO	ANUN.BOL.OF.	506-1	2.008,-	CLAVE, JOSE ANSELMO 29
MARTIN MARTIN JOSE MANUEL	ANUN.BOL.OF.	507-6	2.008,-	CLAVE, JOSE ANSELMO 37
IGUAZ FERNANDEZ DOMIN	ANUN.BOL.OF.	508-8	1.904,-	CLAVE, JOSE ANSELMO 53 SP
CATALAN GIMENO VICENTE	ANUN.BOL.OF.	510-1	2.020,-	CLAVE, JOSE ANSELMO 57
SHAK 2000 SL	ANUN.BOL.OF.	512-0	3.237,-	COCCI, JORGE
FOMAR ANDRES JOSE LUIS	ANUN.BOL.OF.	513-5	1.294,-	COCCI, JORGE 16
FOMAR ANDRES JOSE LUIS	ANUN.BOL.OF.	514-5	1.146,-	COCCI, JORGE 18
CARP Y CRIST HNS MORALES	ANUN.BOL.OF.	517-8	2.856,-	COGULLADA, Cº 3
ENTRETENIMIENTO DE AUTO	ANUN.BOL.OF.	519-3	1.392,-	COGULLADA, Cº DE 14
RAMOS CELAYA OCTAVIO	ANUN.BOL.OF.	520-2	2.094,-	COGULLADA, Cº DE 17
MORA GARCIA JORGE	ANUN.BOL.OF.	524-5	3.046,-	COIMBRA (CIUDAD) 7
FUERTE EMBID FERNANDO	ANUN.BOL.OF.	528-4	3.046,-	COMIN, JESUS 5 TR B
HERNANDES CALVO HONORATO	C.ESPECIALES	529-6	8.670,-	CONCEPCION 3 QU E
MUR VINALES M PILAR	C.ESPECIALES	530-4	1.688,-	CONCEPCION 14
GARRALAGA SANCHEZ JOAQUIN	ANUN.BOL.OF.	533-0	1.688,-	CONCEPCION 5
NAVES ZARAGOZA SA	ANUN.BOL.OF.	535-8	2.475,-	CONSTITUCION, Pº 170 SX B
NAVES ZARAGOZA SA	ANUN.BOL.OF.	536-0	1.904,-	CONSTITUCION, Pº 170 SX B
SHUI PIN JIN	ANUN.BOL.OF.	536-1	3.943,-	CONSTITUCION, Pº 220
INMOBILIARIA ROCA	ANUN.BOL.OF.	539-6	2.094,-	CONSTITUCION, Pº 310
AVEUSA RODRIGUEZ ANGEL	OBRA CTA.PART.	540-4	3.900,-	CONTAMINA 11
CANO GARCIA PEDRO LUIS	ANUN.BOL.OF.	541-0	2.008,-	CONTAMINA 17
GARCIA LASHERRAS FRANCISCO	ANUN.BOL.OF.	542-9	1.996,-	CONTAMINA 8
GARCIA GUERRERO JESUS	ANUN.BOL.OF.	549-6	1.774,-	CORTES, LAS 72
MORLANES LAPUENTE JESUS	ANUN.BOL.OF.	553-8	2.008,-	CORTES, LAS 12
LACIARDA ARAIZ MARIA	OBRA CTA.PART.	555-5	3.900,-	CORUÑA, LA 47
FA JIN WANG	ANUN.BOL.OF.	561-4	1.996,-	COSO 100
M.A.ROMANOS CONSEJO	ANUN.BOL.OF.	563-2	1.523,-	COSO 105
M.A.ROMANOS CONSEJO	ANUN.BOL.OF.	564-2	2.475,-	COSO 105
ARBESE AZNAREZ FRANCISCO	ANUN.BOL.OF.	565-6	1.589,-	COSO 114
LAPUENTE ALBERO GREGORIO	ANUN.BOL.OF.	590-4	3.046,-	COSTA, JOAQUIN 9
HNOS BLAS BERNAD	ANUN.BOL.OF.	572-8	2.094,-	COSO 200 PL
VALENCIANA UNIFAMILIARES	ANUN.BOL.OF.	578-4	1.523,-	COSTA, JOAQUIN 10
MARTINEZ GASCA ALBERTO	ANUN.BOL.OF.	585-8	2.666,-	CUARTA AVENIDA, 72
VZUEL SANZ JOSE LUIS	ANUN.BOL.OF.	587-4	2.033,-	CUELLAS, Pº 15
JOSEPRESA CATIVIELA G	ANUN.BOL.OF.	588-0	2.856,-	CUELLAS, Pº 240
CALVILLO ANGOS DOMINGO	ANUN.BOL.OF.	590-2	2.666,-	CUELLAS, Pº DE 460
METALURGICAS DE SIERRA	ANUN.BOL.OF.	591-7	3.046,-	CUELLAS, Pº DE 500
VALENCIA SNACHEZ JOAQUIN	ANUN.BOL.OF.	595-4	1.984,-	DAMAS, Pº DE LAS 42
ANTONIO GARCIA SRL	ANUN.BOL.OF.	596-8	2.856,-	DAMAS, Pº DE LAS 29
IND TEC ARAZ ENVASADO SA	ANUN.BOL.OF.	599-0	2.094,-	DAROCA 13
CREACIONES ENALVA SA	ANUN.BOL.OF.	600-6	1.904,-	DAROCA 26
EGAYNO SL	ANUN.BOL.OF.	602-8	2.008,-	DATO, EDUARDO 24
EL TEMPLE SC	ANUN.BOL.OF.	603-5	1.996,-	DATO, EDUARDO 25
ASOC DENTAL MDO DELICIAS	MULTAS ALC.	605-1	25.000,-	DELICIAS 1
DIAZ ALVAREZ ANTONIO	ANUN.BOL.OF.	606-0	2.666,-	DELICIAS 29
HOSMAR SC	ANUN.BOL.OF.	608-4	2.033,-	DELICIAS 64
COMERCIAL 3 SC	ANUN.BOL.OF.	610-5	2.856,-	DIAZ DE MENDOZA, FDO 42
GAY JOSE LUIS	OBRA CTA.PART.	611-1	3.900,-	DISSEMINADO Bº MIRALBUENO
GARCIA SERAL M CARMEN	ANUN.BOL.OF.	621-1	1.848,-	DOCE DE OCTUBRE 34
MENENDEZ RAMOS EMILIO	ANUN.BOL.OF.	623-7	2.008,-	DOMEBECH(AZ)-1 TRAMO 39
MULET CHUECA MELCHOR	ANUN.BOL.OF.	624-4	2.008,-	DOMEBECH(AZ)-1 TRAMO 40
BOUKEMHA AHMED	MULTAS ALC.	627-9	10.000,-	DONANTES DE SANGRE H 2 PR E
EL GHANDOR MOHAMED	MULTAS ALC.	628-4	10.000,-	DONANTES DE SANGRE H 2 PR E
CONSTRUCCIONES A Z SL	ANUN.BOL.OF.	629-3	2.285,-	DONANTES DE SANGRE H 3 SX E
CONSTRUCCIONES A Z	ANUN.BOL.OF.	630-9	2.475,-	DONANTES DE SANGRE H 3 SX E
BOLASO SL	ANUN.BOL.OF.	631-7	1.552,-	DOS DE MAYO, PL DEL
CALVO GARCIA ANTONIO	OBRA CTA.PART.	632-7	10.678,-	DRONDA; MANUEL
MARTINEZ APARICIO JUAN	ANUN.BOL.OF.	633-8	2.856,-	DUARTE, EVA 23
GABARRE GIMENEZ ROSARIO	OBRA CTA.PART.	636-3	43.426,-	ECHESANDIA, PEDRO 15
SANCHEZ IBAÑEZ CALIXTA	VALLAS Y AND.	637-3	1.782,-	ECHEGARAY Y CABALLERO 3º QU I
GARCIA ARENZANA JUAN	ANUN.BOL.OF.	638-3	1.996,-	ECHEGARAY Y CABALLERO 16º
LAMPARAS APARICIO SL	ANUN.BOL.OF.	639-6	2.856,-	ECHEGARAY Y CABALLERO 9º
SEVIL BIELSA JOSE	ANUN.BOL.OF.	641-3	2.666,-	EDISON, TOMAS A 1
FUNES PEINADO PEDRO	ANUN.BOL.OF.	642-8	2.856,-	EDISON, TOMAS A 10
NECANIZADOS EL PILAR	ANUN.BOL.OF.	643-5	2.666,-	EDISON, TOMAS A 22
CIQUEBALES SANZ	OBRA CTA.PART.	646-4	25.733,-	EDISON, TOMAS A 6
LOBARTE SORIA MARINAO	ANUN.BOL.OF.	647-9	2.856,-	EINSTEIN, ALBERT 1
GALINDO LANGARITA M JOSE	ANUN.BOL.OF.	648-2	2.856,-	EJEJA LOS CABALLEROS 34
INDELMAN SL	ANUN.BOL.OF.	652-1	1.904,-	ENEMEDIO, Cº 80
LAHUERTA PALACIOS JUAN A	ANUN.BOL.OF.	654-7	2.020,-	ESCORIAZA, JOSE P 10
DOMINGO GRACIA M JOSE	ANUN.BOL.OF.	657-2	2.020,-	ESCORIAZA Y FABRO M 51
GARRIDO PACIAL PEDRO M	ANUN.BOL.OF.	659-5	3.237,-	ESCOSURIA, DESIDERIO 38
GIL GIL JOSE A	ANUN.BOL.OF.	662-6	3.237,-	ESPAÑA, PLAZA DE 40 0
FAIGET BOADA RAFAEL	ANUN.BOL.OF.	668-2	2.856,-	ESPOZ Y MINA 24
GRACIA ARTAL ROSA MARIA	ANUN.BOL.OF.	677-1	2.666,-	FABIOLA (REINA) 5
LARRUGA MUEBLES EMILIO	ANUN.BOL.OF.	679-9	2.666,-	FABIOLA (REINA) 9
FUNTA COMP. CORAZONISTAS	ANUN.BOL.OF.	681-7	1.700,-	FERNANDO CATORICO, Pº
SORIANO MEDINA FERNANDA	C.ESPECIALES	682-4	5.088,-	FERNANDO CATORICO, Pº 37
JUNT COMP POL MIRAFLORES	ANUN.BOL.OF.	683-1	2.285,-	FERNANDO CATORICO, Pº 120
FALTO SOLANAS ANTONIO	ANUN.BOL.OF.	685-1	4.046,-	FERNANDO CATORICO, Pº 200
VALENCIANO SANCHEZ M R P	MULTAS ALC.	687-5	7.500,-	FERNANDO CATORICO, Pº 270
GOMEZ VALENCIANO B JOSE	MULTAS ALC.	688-0	7.500,-	FERNANDO CATORICO, Pº 270
GOMEZ ROGLAN JOSE	MULTAS ALC.	689-7	7.500,-	FERNANDO CATORICO, Pº 270
RUBIO VALENCUELA JOSE A	ANUN.BOL.OF.	690-5	2.070,-	FERNANDO CATORICO, Pº 270
DTOR DISCOTECA HEAVEN	MULTAS ALC.	691-3	25.000,-	FERNANDO CATORICO, Pº 510
HUANG YAO NAN	ANUN.BOL.OF.	693-4	3.046,-	FERNANDO CATORICO, Pº 610
CENTRO ESPECIAL CEDES	ANUN.BOL.OF.	697-9	2.285,-	FERNANDO CATORICO, Pº 720 SG I
ECHEBARRIA GRASSA FCO J	MULTAS ALC.	698-1	10.000,-	FERNANDO CATORICO, Pº 900
ANROS SC	ANUN.BOL.OF.	699-2	3.237,-	FERRERO, C.EMILIO 2
PERIS LOPEZ JUAN MANUEL	ANUN.BOL.OF.	704-1	1.996,-	FITA, BERNARDO 23
JIMENEZ EGEA HORTENSIA	ANUN.BOL.OF.	705-2	1.996,-	FITA, BERNARDO 3
TALLEDO APARICIO LUIS G	ANUN.BOL.OF.	706-4	1.984,-	FITA; BERNARDO 8
TALLEDO APARICIO LUIS G	ANUN.BOL.OF.	707-4	1.984,-	FITA; BERNARDO 8
PARRA EZQUERRA M LUISA	ANUN.BOL.OF.	708-4	3.046,-	FLANDRO, MATEO 7
LAPUENTE MARZO MANUEL	ANUN.BOL.OF.	709-0	2.666,-	FLETA, (TENOR) AVDA 220
ALTIMA ARAGON SA	ANUN.BOL.OF.	710-0	2.856,-	FLETA, (TENOR) AVDA 300
RABADAN MORENO AGUSTIN C	ANUN.BOL.OF.	712-1	2.020,-	FLETA, (TENOR) AVDA 700
CAJA PROPRIETARIOS	OBRA CTA.PART.	714-9	3.900,-	FLETA(TENOR) AVDA 750
KARMA SL	ANUN.BOL.OF.	715-2	2.856,-	FLETA(TENOR) AVDA 750
PEÑA TORRES FCO JAVIER	ANUN.BOL.OF.	725-0	1.996,-	FUENCLARA 1
GIL GUARDIOLA DOMINGO	ANUN.BOL.OF.	727-0	2.008,-	GALAN BERGUA, DEMETR. 19
SOFIA RODRIGUEZ MANUELA	ANUN.BOL.OF.	728-1	1.996,-	GALAN BERGUA, DEMETR. 22
CANTULLERA LEON J ANTONIO	ANUN.BOL.OF.	729-6	2.033,-	GALAN BERGUA, DEMETR 24
ASOC.VEC. J.COSTA	ANUN.BOL.OF.	731-0	2.698,-	GALAN GIMENEZ(ALCDE)
TORRADO BARRERA MARIA J	ANUN.BOL.OF.	732-3	3.237,-	GALICIA 10 Bº CASETAS
ARBUES GIMENEZ JOSE MANU	ANUN.BOL.OF.	734-0	2.033,-	GALLO 1
BARBAVIO ANTONIÑANZAS FDO	ANUN.BOL.OF.	738-7	3.237,-	GARCES, JULIAN(FRAY)
VAZQUEZ RODRIGUEZ ESPE	ANUN.BOL.OF.	741-4	2.666,-	GARCIA CONDOY, JULIO 32
CORDOBA DOMINGUEZ JOSE A	ANUN.BOL.OF.	743-6	3.046,-	GARCIA GALDEANO, ZOEL 12
PELOS PETRO FERNANDO	ANUN.BOL.OF.	747-2	2.020,-	GARCIA GALDEANO, ZOEL 8
MARTIN LATORRE ELVIRA	ANUN.BOL.OF.	751-2	2.033,-	GARGALLO, PABLO AV. 130
TOMAS ZUQUERDO DOLORES	ANUN.BOL.OF.	755-2	2.666,-	GASCON DE GOTOR, ANS. 27
PRILETO HERRERA ENRIQUE	MULTAS ALC.	756-1	10.000,-	GAVIN B TR IZ

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	NºRECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
VIDAL CAGIGOS PEDRO	VALLAS Y AND.	759-9	20.535,-	GIL, IDELFONSO MANUEL 7 PR D
PIZZERIA TRICOLORE SC	ANUN.BOL.OF.	762-6	3.046,-	GIL, IDELFONSO MANUEL 5
EL ALCOHOL MALTES SL	ANUN.BOL.OF.	765-8	2.008,-	GIMENEZ SOLER, ANDRES 7
COMUNIDAD PROPIETARIOS	C.ESPECIALES	777-5	7.976,-	GISTAIN, VALLE DE 42
COMUNIDAD PROPIETARIOS	ANUN.BOL.OF.	778-3	2.666,-	GOICOECHEA, JUAN m
VALH ZALUCA JAVIER	ANUN.BOL.OF.	779-4	3.046,-	GOYA, FCO(PINTOR) AV. 72 QU C
LASHERRAS GRACIA ANTONIO	ANUN.BOL.OF.	781-0	3.237,-	GOYA, FCO(PINTOR) AV. 190
GIL BERMEJO JOSE MIGUEL	MULTAS ALC.	782-3	5.000,-	GOYA, FCO(PINTOR) AV 280
FECONS	VALLAS Y AND.	788-9	23.004,-	GRAN VIA 17
ORTIZ ABIZANDA SCP	VALLAS Y AND.	789-2	13.002,-	GRAN VIA 26 PL C
SERRANO GIL PABLO	ANUN.BOL.OF.	791-4	1.873,-	GRAN VIA 330
DEPURFIL SA	ANUN.BOL.OF.	795-1	2.666,-	GRAN VIA 410
DELGADO CARABANTES ROBER	ANUN.BOL.OF.	797-0	2.666,-	GRAN VIA 50 CU DA
VAL DE ARRIBA JOSE MIGUEL	ANUN.BOL.OF.	798-3	2.666,-	GRAN VIA 90 SP
JOVIPIEL	ANUN.BOL.OF.	800-8	1.712,-	GRANADA 33
ESPEJO ROSA CARMEN	ANUN.BOL.OF.	802-4	3.046,-	GUADALUPE, RIO 3 PR C
PROMOCIONES VALPARAISO	ANUN.BOL.OF.	807-9	2.666,-	GURPIE, ANDRES 17
AUTOSERV BELLO HORIZONTE	ANUN.BOL.OF.	808-0	22.856,-	GUTIERREZ MELLADO 11 BJ
EUROPA SC	ANUN.BOL.OF.	809-7	1.786,-	HABANA 10
REQUERJO BADIA JUAN CARLO	ANUN.BOL.OF.	814-7	2.020,-	HEROISMO 36
TERRON CASTRO JOSE LUIS	ANUN.BOL.OF.	816-3	3.046,-	HIJAR, VILLA DE 17 TR IZ
LOPEZ MORENO FERNANDO	ANUN.BOL.OF.	817-7	1.971,-	HISPANIDAD, VIA 100
DOMINGUEZ JUBERIAS PIEDAD	ANUN.BOL.OF.	820-4	3.237,-	HISPANIDAD, VIA 63 3 CU A
GILI ALONSO M JESUS	ANUN.BOL.OF.	821-7	1.904,-	HISPANIDAD, VIA 63 3 CU A
OLIVIERO ALVAREZ JAVIER	ANUN.BOL.OF.	823-9	2.666,-	HISPANIDAD, VIA 87
PATHONATO CASA DEL AIRE	ANUN.BOL.OF.	825-5	1.355,-	HITA(ARCIPRESTE)
ROYO SANCHEZ ENRIQUE	ANUN.BOL.OF.	827-3	2.020,-	HORNO ALCORTA(DOCTOR) 16
MOZOTA LATIENDA CARLOS	ANUN.BOL.OF.	828-2	3.046,-	HORNO ALCORTA(DOCTOR) 27
GONZALEZ PASTOR JOSE J	ANUN.BOL.OF.	829-5	1.996,-	HORNO ALCORTA (DOCTOR) 26
VELILLA FUENTES SANTIAGO	ANUN.BOL.OF.	831-4	2.008,-	HORNO ALCORTA(DOCTOR) 9
MUEBLES GARAMO SL	ANUN.BOL.OF.	833-3	1.904,-	HUERTA 1
ALONSO MARTINEZ ANDRES	ANUN.BOL.OF.	836-3	2.666,-	HUESCA, CARRETERA DE 10
BALLESTAS PALACIOS SL	ANUN.BOL.OF.	837-2	2.856,-	HUESCA, CARRETERA DE 23
YUS SARTO MARIANO	ANUN.BOL.OF.	838-3	2.045,-	HUNGRIA; VIOLANTE DE 2
RUIZ GOTOR PABLO	MULTAS ALC.	839-9	5.000,-	HUNGRIA; VIOLANTE DE 2 SG
SIERRA VAL CARMELO	ANUN.BOL.OF.	840-2	1.623,-	IBARIZ (DOCTOR) 17
LOPEZ CEBOLLA FRANCISCO	MULTAS ALC.	843-1	5.000,-	IBERGA, VIA 80
SEGURA GRACIA MODESTA	ANUN.BOL.OF.	846-6	2.033,-	IBORT, JORGE 6
LA LUPA SERGIAPRISAS SC	ANUN.BOL.OF.	847-5	3.046,-	IGLESIA 1 Bº SANTA ISABEL
ORDOVAS LAVILLA	MULTAS ALC.	848-8	25.000,-	IGLESIA 69 Bº SANTA ISABEL
VICENS CUCALLOS ARMANDO	MULTAS ALC.	850-7	30.000,-	IGLESIAS, PABLO 30
ARAGONESA DE VIVIENDAS	ANUN.BOL.OF.	854-7	1.515,-	INDEPENDENCIA, AV
BRENNINKMEIJER MARTIN B	ANUN.BOL.OF.	855-8	1.380,-	INDEPENDENCIA, AV. 8
NORCONSA	VALLAS Y AND.	857-5	629.565,-	INDEPENDENCIA, AV 24
GALINDO JOSE LUIS	ANUN.BOL.OF.	858-5	1.306,-	INDEPENDENCIA, AV 24 OC OF

presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivares.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 4.055

Don Isaac Benedi Horna ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Vadillo".

Municipio: Calmarza (Zaragoza).

Río: Mesa.

Volumen de la corta: 68 metros cúbicos (8 metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de enero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expropiaciones

Núm. 7.370

Ha sido hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago de los expedientes de expropiación forzosa mutuo acuerdo y límite de conformidad realizados con motivo de las obras de los siguientes proyectos:

—Mutuo acuerdo. Acondicionamiento de la CN-300 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21 al 28,300, tramo Botorríta-Muel, término municipal de Botorríta, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-323).

—Mutuo acuerdo. Acondicionamiento paso sobre el ferrocarril en Zuera. CN-123 de Zaragoza a Huesca, punto kilométrico 29 al 30, tramo Zuera, término municipal de Zuera, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-339).

—Mutuo acuerdo. Ensanche de plataforma y mejora del firme, CN-211 de Guadalajara a Alcañiz y Lérida (antigua C-231 Alcañiz a Fraga), término municipal de Mequinenza, provincia de Zaragoza (clave 30-Z-2170).

—Mutuo acuerdo, mejora de trazado, construcción de paso sobre el ferrocarril en la N-232 de Zaragoza a Castellón, punto kilométrico 19 al 20, tramo El Burgo de Ebro-Fuentes de Ebro, término municipal El Burgo de Ebro, provincia de Zaragoza (clave Z-SV-404).

—Límite de conformidad con la Administración, variante de Casetas, CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 249,5 al 256, términos municipales de Casetas (Zaragoza) y Utebo, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-337).

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar las siguientes fechas para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los citados Ayuntamientos:

—Día 4 de marzo de 1993, a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Botorríta.

—Día 9 de marzo de 1993, a las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Zuera.

—Día 16 de marzo de 1993, a las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Mequinenza.

—Día 18 de marzo de 1993, a las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

—Día 29 de marzo de 1993, a las 9.30 horas, en el Ayuntamiento de Casetas (Zaragoza), y a las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Utebo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El ingeniero jefe, Angel Sangrés Bondía.

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Núm. 5.488

De conformidad con lo regulado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don José-Luis Benavente Gascón, en representación de la compañía mercantil Estudios Jurídicos Aragoneses, S. L., del cual se ignora su domicilio o no se tiene constancia de que haya recibido la notificación que se le ha efectuado, que la Diputación General de Aragón el 16 de julio de 1992 adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, en el ámbito del área de intervención U-45-1 (antiguos terrenos de la factoría CIASA), en el paseo de María Agustín y plaza de Europa. Se ajustará a las siguientes prescripciones, debiendo elaborarse un texto refundido:

A) Que se concrete, conforme a medición real, la superficie afectada entre 10.955 y 11.107 metros cuadrados.

B) Que la edificación resultante deberá ajustarse como máximo a la densidad de 150 viviendas por hectárea en función a la zona F, grado 1.»

Contra el transcrito acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza a 25 de enero de 1993. — El director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Rafael Fernández de Alarcón Herrero.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 1.645

Relación de expedientes de actas de infracción a leyes laborales, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste, en tiempo y forma habrá de abonarse el importe de la multa impuesta en papel de pagos al Estado en esta Dirección Provincial, dentro del indicado plazo de quince días, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Número de acta, empresa y último domicilio e importe

ST-823-91 y 635-91. Proyecto y Moldes, S. A. Tomás Alba Edison, 6. 3.000.000.

ST-3725-91 y 690-92. Figurmédica, S. A. San Miguel, 1. 51.000.

SE-1829-91 y 704-91. Trabajador: Emiliano Lalana Rivero. Vía Hispanidad, 67. Extinción de devolución.

SE-1830-91 y 705-91. Rodamientos Emiliano Lalana. Vía Hispanidad, número 67. Extinción de devolución.

SE-1838-91 y 709-91. Trabajador: Manuel Salinas Blasco. Polígono de Malpica, calle E, polígono 9-10, número 6. Extinción de devolución.

ST-948-91 y 828-91. Mudanzas Garcés, S. L. Camino de la Noguera, sin número. 1.000.200.

SE-2917-91 y 1236-91. María-Luisa Ferrer Anglés. Blancas, 8, 2.º D. 50.001.

SE-181-92 y 271-92. Trabajador: Alberto Bazán Maisanava. Doctor Horno, 24, 2.º B. Extinción de devolución.

ST-390-92 y 342-92. Deko'Gar, S. A. Vía Pignatelli, 3. 500.100.

SH-3867-91 y 135-92. Construcciones Josca, S. L. Camelia, sin número. 10.000.

SO-188-92 y 374-92. Comercial de Aceros Finos, S. A. Jaime Ferrán, 15. 200.000.

SE-385-92 y 378-92. Hostelería Goya, S. A. Avenida de Goya, 61, Bar La Entera. 50.100.

SO-3257-91 y 456-92. Orquesta Sarakosta, S. L. Ruiz Tapiador, 23. 50.100.

SO-2897-91 y 457-92. Talleres Teixidó, S. L. Sainz de Varanda, 5. 50.100.

SH-2903-91 y 458-92. Inmobiliaria Cella, S. A. Asín y Palacios, 12. 50.100.
 SO-2956-91 y 460-92. Panlaza, S. A. Paseo de Sagasta, 3, local 4. 10.000.
 SE-2980-91 y 461-92. Distribuciones Fotográficas Din, S. L. Juan Gallart, 15. 50.100.
 SE-3106-91 y 463-92. Trabajador: Jaime Martorell López. María Lostal, número 5, 4.º izquierda. Pérdida de prestación.
 SO-3219-91 y 464-92. José-Luis Ruiz Rabadán. Mariano Baselga, 10-12. 500.000.
 SE-3307-91 y 465-92. Construcciones y Demoliciones Monegros, S. L. Conde de Aranda, 4, principal. 110.000.
 ST-3326-91 y 466-92. Esc. Obra 7, S. L. Urbanización Santa Isabel, bloque 1. 150.000.
 ST-3332-91 y 467-92. Banco Saudí Español, S. A. Bilbao, 12. 100.000.
 SH-3464-91 y 469-92. Fraguasa, S. L. Asalto, 27. 160.300.
 SE-3511-91 y 472-92. Vildas, S. L. Polígono Malpica, calle C, parcela 14, nave 2. 500.100.
 SE-3544-91 y 473-92. Trabajador: Juan Reinoso Conchudo. Cinco de Marzo, 10, 1.º. Pérdida de prestaciones.
 SO-555-92 y 513-92. Benigno Checa Landázuri. Zumalacárregui, 27 y 29. 60.000.
 SH-790-92 y 533-92. Instalaciones Rufas, S. L. Coso, 190-192. 25.000.
 SH-791-92 y 534-92. Instalaciones Rufas, S. L. Coso, 190-192. 250.000.
 SO-814-92 y 539-92. Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L. Compromiso de Caspe, 4-10. 100.000.
 SE-883-92 y 561-92. Trabajador: Pascual Callejero Estella. Avenida de Navarra, 10, 8.º F. Pérdida de prestaciones.
 ST-1073-92 y 623-92. Opticas Pinar, S. A. Paseo de la Independencia, número 17. 400.000.
 ST-128-92 y 242-92. Opticas Pinar, S. A. Paseo de la Independencia, 17. 400.000.
 SE-1117-92 y 628-92. Central Fax, S. L. Cádiz, 14. 50.100.
 ST-1180-92 y 652-92. Poljet, S. A. Reina Fabiola, 30. 100.000.
 SE-898-92 y 660-92. Trabajador: Félix Gracia Benedí. Cesáreo Alierta, número 22, 8.º. Pérdida de prestaciones.
 SE-1032-92 y 661-92. CGF Industrial, S. A. Avenida de Cataluña, números 231-233. 750.000.
 ST-1034-92 y 662-92. CGF Industrial, S. A. Avenida de Cataluña, números 231-233. 500.100.
 SE-3857-91 y 681-92. Diascal, S. L. Mercazaragoza, calle 1, nave A. 600.000.
 SE-3562-91 y 683-92. Trabajador: José-Luis Aguerri Martínez. Agustina de Aragón, 62, 3.º derecha. Pérdida de prestaciones.
 SE-3571-91 y 684-92. Trabajador: Enrique Lázaro Ortega. Tomás Higuera, 19, 1.º izquierda. Pérdida de prestaciones.
 SE-3585-91 y 686-92. Angeles González Abadía. San Jorge, 29. 50.001.
 ST-3642-91 y 687-92. Manuel de la Figuera Aranda. Cantín y Gamboa, número 7, principal. 500.100.
 SH-3659-91 y 688-92. José Igal Pola. Vía Pignatelli, 1. 60.000.
 SO-3707-91 y 689-92. Seyvi Servicios, S. A. Sangenis, 68, bajos. 15.000.
 SE-3766-91 y 691-92. Trabajador: Amadeo Aldea Ferrer. Rocasolano, número 14, 3.º izquierda. Pérdida de prestaciones.
 SE-3784-91 y 692-92. Oscar Pérez Casas. Luis del Valle, 17-19. 50.001.
 SO-3929-91 y 694-92. Pokerton, S. L. Urbanización Torres de San Lamberto. 50.001.
 SE-3997-91 y 695-92. Trabajador: Gonzalo Rodríguez García. Juan José Gárate, 9. Pérdida de prestaciones.
 SH-1449-92 y 758-92. Serrano Garcés, S. L. Mariano Adam, 2. 15.000.
 SO-25-92 y 766-92. Gestió i Cobrament, S. L. Zurita, 15, 3.º, izquierda, oficina C. 10.000.
 SO-118-92 y 767-92. Antonio Bolado Villar. León XIII, 17. 50.001.
 SO-186-92 y 770-92. Construcciones Cristam, S. L. Padre Polanco, 3, interior. 50.100.
 SE-198-92 y 771-92. Z-Difusión, S. A. Carmen, 16. 1.000.000.
 SE-213-92 y 772-92. Trabajador: Juan-Carlos Ruiz Macztu. María Moliner, 82-84, 4.º B. Pérdida de prestaciones.
 SO-466-92 y 774-92. Aridos Dragados del Gállego, S. L. Barrio de Montañana, 98, bajo. 50.100.
 SE-533-92 y 775-92. Control Film, S. A. Avenida de César Augusto, 5, 2.º, 2.ª A. 60.000.
 SE-1487-92 y 779-92. Multivacaciones, S. L. Espartero, 1. 50.001.
 SH-1498-92 y 805-92. Const. de Obras Municip., S. A. Triana, 1. 25.000.
 SH-1499-92 y 806-92. Const. de Obras Municip., S. A. Triana, 1. 250.000.
 SH-1798-92 y 915-92. Comercial de Aceros Finos, S. A. Manuel Lasala, número 44, 6.º D. 25.000.

SE-2097-92 y 1015-92. Trabajadora: María-Dolores Cubero Bielsa. Avenida de Navarra, 65. Pérdida de prestaciones.
 ST-425-92 y 1103-92. Piedad Cisneros Ortega (Cerv. Mayor). Mayor, números 19-21. 7.500.
 SO-463-92 y 1104-92. Comercial Aragonesa de Mármoles. Don Teobaldo, números 2-4. 50.100.
 SH-479-92 y 1105-92. José María Gaspar, S. A. Sagrada Familia, 3, escalera 1, 6.º A. 200.000.
 SO-671-92 y 1109-92. Grupo Inmobiliario Lanuza, S. A. Temple, 7-9. 75.000.
 SE-751-92 y 1111-92. J. Luis Ruiz Rabadán. Fita, 1. 1.000.000.
 SO-770-92 y 1112-92. Zaragoza de Conservas, S. L. Doctor Horno Alcorta, 22. 75.000.
 SO-846-92 y 1113-92. Arepín, S. A. Puente Tablas, 1-3, bajos. 50.100.
 SO-857-92 y 1114-92. Nuño Decoración, S. A. Lagasca, 5. 50.100.
 SE-867-92 y 1116-92. Serafín Calderero Martí. José Zamoray, 4, 3.º derecha. 75.000.
 SE-948-92 y 1121-92. Trabajadora: María-Luisa Litago Giralós. Fernando el Católico, 54. Pérdida de prestaciones.
 SE-978-92 y 1122-92. Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L. Compromiso de Caspe, 4-10. 100.000.
 SE-1104-92 y 1126-92. Texpima, S. L. Avenida de Santa Isabel, 152, barrio de Santa Isabel. 500.100.
 ST-1217-92 y 1127-92. Aragonesa de Recubrimientos, S. L. Hogar Obrero, 2. 500.100.
 SO-1230-92 y 1128-92. Fabricación de Frenos, S. A. Géminis, 5, San Juan de Mozarrifar. 50.100.
 ST-1283-92 y 1131-92. Instalaciones Rufas, S. L. Rufas, 7. 50.100.
 SE-1310-92 y 1132-92. Industrial Calderera, S. L. Carretera Castejón, polígono San Isidro, nave 12, San Juan de Mozarrifar. 500.100.
 ST-1662-92 y 643-91. Industrias Mendarte, S. A. Avenida de Navarra, kilómetro 1, Tarazona. 1.500.000.
 SE-2852-91 y 1119-92. Pastelería Indus. Moncayo, S. A. Polígono industrial parcela 56, Tarazona. 500.001.
 SE-2984-91 y 462-92. Servicios Bilbilis, S. A. Glen Ellyn, 3, Calatayud. 50.001.
 SM-331-92 y 1102-92. Serafín Loscos, S. A. Benedicto XIII, 81, Illueca, 500.001.
 ST-1052-92 y 1123-92. Transportes Joaquín Marco, S. A. Autonomía de Aragón, sin número, Illueca. 500.100.
 SE-1103-92 y 1125-92. Bernardo Zapata Inés, S. L. San Babil, sin número, Illueca. 50.100.
 SO-1242-92 y 1130-92. Confecciones Ambel, S. L. Alta, 23, Ambel. 50.100.
 Zaragoza, 11 de enero de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requerimientos

Núm. 3.379

En esta Dirección Provincial, se siguen expedientes de reclamación - contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que - habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos - los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artículo undécimo, - uno, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia, son:

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE	
13/065190-66	FERNANDO MARQUET CREAPO	04/92 a 04/92	46.736,-
50/026767-84	MARIA GOMEZ ROXAS	07/92 a 07/92	45.095,-
50/028159-21	AVIACION Y COMERCIOS, S.A.	07/92 a 07/92	194.630,-
50/029478-79	LOPE Y COMPAÑIA S R C	07/92 a 07/92	123.856,-
50/053339-78	MERCEDES PASCUAL LAFUENTE	07/92 a 07/92	116.812,-
50/055831-48	CESAR SORIA NAVARRO	06/92 a 06/92	36.644,-
50/056429-64	LOPEZ Y COMPAÑIA SRC	07/92 a 07/92	43.945,-
50/057436-04	VINCAR SA	07/92 a 08/92	113.832,-
50/060874-47	LORENZO SALVADOR MIRANDA	07/92 a 07/92	39.968,-
50/061165-47	GEPUN, S.A.	06/92 a 07/92	184.054,-
50/062875-11	ANTONIO TORRALBA GRACIA	07/92 a 07/92	21.706,-
50/062939-75	VALERIANO SANTOS SANCHEZ	06/92 a 06/92	93.506,-
50/063163-08	CONSTRUC LOPEZ CODES SA	06/92 a 06/92	56.255,-
50/063174-19	ANTONIO LAYUS VALERO	06/92 a 06/92	55.681,-

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE	DEUDORES	PERIODO	IMPORTE		
50/066064-96	PEDRO MANUEL LOMERO BENDI	06/92 a 06/92	145.852,-	50/096532-09	CAFE SAXO SL	06/92 a 06392	38.027,-
50/066225-63	ISIDRO LOPEZ, S.A.	07/92 a 08/92	87.506,-	50/096541-18	BONA LLISTERRI JESUS	07/92 a 07/92	69.460,-
50/066975-37	JESUS CARLOS ABELLAN CALAVIA	06/92 a 06/92	213.905,-	50/096596-73	ZARAGOZANA DE MONTAJES SL	07/91 a 07/91	26.106,-
50/068289-90	FELIX DOROTEO TOBAJAS GARCES	07/92 a 07/92	58.104,-	50/096717-00	TRANSGOFER, S.L.	06/92 a 06/92	235.225,-
50/070800-64	FRANCISCO IBAÑEZ ABADIA	07/92 a 07/92	52.106,-	50/096725-08	ANTONIO LLERA CASTEL	06/92 a 06/92	218.771,-
50/071736-45	LAGUENS Y CIA., S.A.	07/92 a 07/92	65.108,-	50/096761-44	ROBERTO MIGUEL LABORDA	07/92 a 07/92	176.492,-
50/072735-74	EUROGRES, S.a.	07/92 a 07/92	50.365,-	50/096769-52	ALFREDO LOPEZ OCHOA	07/92 a 07/92	58.727,-
50/073808-80	VIAJES ZARAGUR, S.A.	07/92 a 07/92	173.916,-	50/097034-26	SAHUN CONSTRUCCION, S.L.	12/87 a 01/89	1.161.835,-
50/073976-54	ANTONIO JESUS PEREZ MARTIN	06/92 a 06/92	5.526,-	50/097252-50	GONZALO ARAMBURO SA	07/92 a 07/92	51.245,-
50/074480-73	JESUS MARTINEZ GARCIA	07/92 a 07/92	39.047,-	50/097253-51	GONZALO ARAMBURO SA	07/92 a 07/92	582.932,-
50/074523-19	FF MONZALBARBA, SCL	07/92 a 07/92	74.996,-	50/097302-03	BETALUX, S.L.	07/92 a 07/92	248.789,-
50/074794-96	JAVIER HERNANDEZ ARIÑO	06/92 a 06/92	71.302,-	50/097326-27	APLICACIONES MARIAL, S.C.	06/92 a 07/92	476.181,-
50/075373-93	MANUFACTURAS ALOR SL	06/92 a 07/92	530.148,-	50/097379-80	BASICAL SL	05/92 a 05/92	127.972,-
50/075478-04	MEDIANO HNOS SA	07/92 a 07/92	549.245,-	50/097440-44	PINA HOTEL SL	07/92 a 07/92	309.850,-
50/075606-35	FRANCISCO ACIRON GUILLEN	07/92 a 07/92	38.027,-	50/097497-04	JUAN CRUZ BAYONA BAYONA	07/92 a 07/92	58.727,-
50/076849-17	ZARAGOZA MOTOR SA	06/92 a 06/92	64.303,-	50/097505-12	TAALLERES ZUBA, S.L.	07/92 a 07/92	569.592,-
50/077494-80	ZABIAUR MAQUINA AGRICOLA SA	06/92 a 07/92	1.251.295,-	50/097528-35	JOSE LUIS REDONDO TROCHO	06/92 a 06/92	58.005,-
50/078254-64	KING SERVICE ESPAÑOLA, S.A.	04/92 a 07/92	100.506,-	50/097553-60	PLUMA AZUL SC	06/92 a 06/92	38.027,-
50/079457-06	JESUS CEA MARTIN CRESPO	01/92 a 06/92	88.125,-	50/097628-38	PEDRO PALACIN BELSUE	06/92 a 07/92	54.314,-
50/079522-71	CONSTRUCCIONES RIO ARBA SL	06/92 a 06/92	251.008,-	50/097930-49	CONSTR Y EXCAV EL QUEILES SC	07/92 a 07/92	75.979,-
50/079644-96	ADIRCA SA	05/92 a 07/92	2.521.551,-	50/098151-76	JOSE ALGARRA MIRALLES	06/92 a 07/92	134.328,-
50/080421-00	ELECTROFENO ARAGON SA	07/92 a 07/92	58.727,-	50/098255-83	INDUSTRIAS MENDARTE SA	07/91 a 07/92	530.183,-
50/080714-02	DOLMA S S.A.	06/92 a 07/92	96.590,-	50/098383-17	CORTIMODA SL	07/92 a 07/92	43.945,-
50/080882-73	CONYLTEX, S.A.	10/91 a 07/92	184.330,-	50/098415-49	JOSE LUIS POMAR ANDRES	06/92 a 06/92	64.303,-
50/082020-47	TRINIDAD REGALADO MATEO	06/92 a 06/92	36.664,-	50/098462-96	SERYUD SL	07/92 a 07/92	62.484,-
50/082535-77	JOSE MARIA HERRERO BORNAO	03/92 a 03/92	185.630,-	50/098580-20	PEREZ BORRERO JOSE ANTONIO	06/92 a 06/92	51.667,-
50/082755-06	MIGUEL FONTGIVELL GOMEZ	07/92 a 07/92	113.161,-	50/098601-41	JUAN M DE LA TORRE TELLADO	07/92 a 07/92	76.052,-
50/083280-46	I D ZARAGOZA SA	07/92 a 07/92	52.087,-	50/098668-11	SER SEGU SL	07/92 a 07/92	408.053,-
50/084332-31	HERLADOS RICO SA	07/92 a 07/92	183.924,-	50/098744-87	CONSTRUCCIONES DIVERSAS SL	02/92 a 03/92	172.100,-
50/84.660-68	CTNES HERNANDEZ SA	07/92 a 07/92	75.979,-	50/098786-32	FADITEX SA	07/92 a 07/92	41.284,-
50/085193-19	CTNES IBIZA SDAZ CIVIL	06/92 a 06/92	5.988,-	50/098847-93	JUAN FCO JIMENEZ JIMENEZ	07/92 a 07/92	38.027,-
50/085489-24	COMERCIAL LEDI SA	07/92 a 07/92	102.043,-	50/099017-69	GESTIO Y COBRAMENT SA	04/92 a 07/92	172.401,-
50/085521-56	GES CONSUL TRIBUTARIA SA	07/92 a 07/92	103.936,-	50/099225-83	ANDRES MELENDO SL	07/92 a 07/92	303.686,-
50/086053-06	CONSTRUCCIONES MORATA SA	07/92 a 07/92	185.465,-	50/099236-94	GRIDISOL, S.L.	06/92 a 06/92	223.847,-
50/087410-05	RIESPRI ZARAGOZA SA	07/92 a 07/92	56.581,-	50/099406-70	ANVIAN, S.L.	06/92 a 06/92	38.027,-
50/087994-07	CENTRO DEP SANKUKAY SL	06/92 a 06/92	95.688,-	50/099512-79	AUTO MOTOR LAS FUENTES SL	07/92 a 07/92	65.426,-
50/088009-22	D Z PUBLIC SL	06/92 a 06/92	155.356,-	50/099569-39	PROMO Y EDICIONES NOGARA SL	07/92 a 07/92	65.192,-
50/088356-78	ANTONIO ORUS CASAMIAN	03/92 a 03/92	27.266,-	50/099577-47	AGUSTIN CAMPOS ZUERA	07/92 a 07/92	325.054,-
50/088679-13	JOSE MONTES AGUILERA	07/92 a 07/92	42.743,-	50/099608-78	LAFUENTONA SL	06/92 a 06/92	62.753,-
50/088719-53	REFIELCO SA	07/92 a 07/92	63.077,-	50/099707-80	LACADOS MARIAL SC	06/92 a 07/92	97.450,-
50/088777-14	A JARIOD SL	06/92 a 06/92	334.423,-	50/099835-14	GANADERA LA TAURINA SL	07392 a 07/92	39.968,-
50/088907-47	MERCEDES CADENA BLESA	04/92 a 07/92	85.354,-	50/099842-21	EBRO DISEÑO SL	06/92 a 07/92	831.241,-
50/089450-08	ZARAGOZANA DE HOSTELERIA SA	06/92 a 06/92	204.006,-	50/099928-10	CALTUGAS SCV	06/92 a 06/92	287.363,-
50/089625-86	SOLEZA SA	07/92 a 07/92	43.945,-	50/100030-15	NEUMATICA Y OLEDO VAP SQ	06/92 a 07/92	132.640,-
50/089665-29	FRANCISCO MORENO MARTIN	07/92 a 07/92	270.872,-	50/100325-19	CONST Y LOPEZ MAURENZA SL	07/92 a 07/92	636.230,-
50/089872-42	LA RUEDA TEATRO, S.C.L.	07/92 a 07/92	52.784,-	50/100352-46	TARTAJ CASANOVA JOSE MARIA	06/92 a 06392	76.052,-
50/089974-47	CONSTRUCCIONES HERNANDO, S.A.	09/91 a 07/92	3.315.297,-	50/100505-05	TAPIZ DISEÑO SL	07/92 a 07/92	486.467,-
50/089987-60	CARMEN SAVORIT GINES	07/92 a 07/92	63.254,-	50/100649-52	JOASSAN SL	08/91 a 09/91	164.222,-
50/090509-00	CERVECERIA LORD BEER, S.L.	07/92 a 07/92	76.052,-	50/100670-73	LEISURE CAPITAL SL	06/92 a 06/92	63.378,-
50/090573-64	AGRICULTORES ASC DEL EBRO SA	07/92 a 07/92	56.581,-	50/100688-91	PEDRO ANTONIO BENITO IBAÑEZ	06/92 a 06/92	62.753,-
50/090830-30	MARVISER, S.L.	07/92 a 07/92	116.767,-	50/100767-73	LUIS DAVIC GARCIA GUTIERREZ	06/90 a 08/90	33.936,-
50/091377-92	ASESORIA INFORMATICA ARAG SA	07/92 a 07/92	258.883,-	50/100857-66	ENDRAL SL	06/92 a 06/92	163.205,-
50/091647-71	FIGURMEDICA SA	07/92 a 07/92	907.374,-	50/100902-14	CONSTRUCCIONES CRITSAM SL	07/92 a 07/92	75.659,-
50/091863-93	M G T SA	07/92 a 07/92	67.910,-	50/100982-94	ACTIVIDADES MS SL	07/92 a 07/92	123.514,-
50/092041-77	G MEDICAL MERATE ESPAÑA SA	07/92 a 07/92	47.311,-	50/101002-17	FRANCISCO CHAVERRI GAN	07/92 a 07392	123.304,-
50/092233-75	CONFNES LAGO S SA	07/92 a 08/92	695.823,-	50/101117-35	LUDMAR SL	06/92 a 07/92	65.872,-
50/092267-12	RAFTIME SC	06/92 a 06/92	38.027,-	50/101142-60	CTRO INANCIERO DE CONSULTIN	07/92 a 07392	48.120,-
50/092299-44	ILUMINACION ESPECTACULAR SC	07/92 a 07/92	65.849,-	50/101337-61	CONSTRUC ELECT DE ZARAGOZA SL	07/92 a 07/92	57.908,-
50/092756-16	RAINSA SL	07/92 a 07/92	67.718,-	50/101413-40	INTERNATIONAL TOP FASHION SA	06/92 a 07/92	82.600,-
50/092807-67	GRUPO EXPLOT HOSTELERA SL	06/92 a 06/92	190.128,-	50/101541-71	HURGUI SL	07/92 a 07/92	14.364,-
50/092944-10	FERROSIZ SA	07/92 a 07/92	56.011,-	50/101557-87	ZARAGOZA COSMETICA SL	07/92 a 07/92	237.892,-
50/092956-22	SERVIZAR. SA	07/92 a 07/92	65.442,-	50/101581-14	EGS TELECOMUNICACIONES SA	07/92 a 07392	130.020,-
50/093250-25	ACTIVIDADES AGRICOLAS SA	01/91 a 03/91	487.551,-	50/101626-59	CONFEPUNTO DIFUSION SC	07/92 a 07/92	85.080,-
50/093342-20	ECHI SL	07/92 a 07/92	41.284,-	50/101634-67	ARAFER ZARAGOZA SL	07/92 a 07/92	34.835,-
50/094327-35	AUXYMON SA	07/92 a 07/92	81.959,-	50/101786-25	INFORMACIONES STADIOS SA	06/92 a 07/92	2.441.342,-
50/094421-32	NIVELACIONES CENSAL SL	07/92 a 07/92	75.979,-	50/102121-69	CONSTRUCCIONES GRACIA SL	07/92 a 07/92	151.960,-
50/094505-18	CONFECCIONES DOGO SA	06/92 a 06/92	134.784,-	50/102316-70	CARS 90 SL	07/92 a 07/92	752.544,-
50/094510-24	JOAQUIN RABAZO SANCHEZ	03/92 a 03/92	18.593,-	50/102659-25	PENA BAQUEDANO DECORACION SL	06/92 a 06/92	51.667,-
50/094515-29	REUBEN WOOLLEY	07/92 a 07/92	32.172,-	50/102818-87	RECUPERADOS CADRETE, S.L.	07/92 a 07/92	191.506,-
50/094670-87	DOÑA TORTILLA SL	07/92 a 07/92	76.052,-	50/102999-74	GPO INMOBILIARIO LANUZA SA	07/92 a 07/92	75.659,-
50/094767-87	TAMA SA	07/92 a 07/92	104.285,-	50/103039-17	UNION ALCANTINA SEGUROS SA	07/92 a 07/92	68.053,-
50/095015-44	EDUARDO LAPESA GUILLEN	07/92 a 07/92	43.945,-	50/103043-21	PROFELSA SA	06/90 a 11/91	407.870,-
50/095159-91	JASFER SA	07/92 a 07/92	39.968,-	503103059-37	CTRO GESTION DE PRODUCCION	07/92 a 07/92	47.434,-
50/095561-08	EDIFICACIONES IRON SL	07/91 a 07/91	49.115,-	50/103073-51	PARAPENTE SA	07/92 a 07/92	193.055,-
50/095569-16	ULTRACONGELADOS ALCO SA	07/92 a 07/92	56.581,-	50/103096-74	CONSAL GRACIA SA	06/92 a 06/92	107.827,-
50/095811-64	REYTRA SA	06/92 a 06/92	216.667,-	50/103357-44	JESUS IRANZO GRACIA	07/92 a 07/92	38.027,-
50/096006-65	INDUSTRIAS EDBA SL	07/92 a 07/92	101.053,-	50/103397084	ALEXMI, S CIVIL	06/92 a 06/92	38.027,-
50/096223-88	CONFECCIONES AMBEL SL	07/92 a 07/92	45.400,-	50/103401-88	MAYTECO, S.L.	06/92 a 07/92	324.895,-
50/096522-96	JUAN FCO BEORLEGUI AGREDA	06/92 a 06/92	114.078,-	50/103409-96	INTERPAKING SL	07/92 a 07/92	214.075,-

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE	
50/103416-06	JOSE MARIA ANADON ALQUEZAR	07/92 a 07/92	41.284,-
50/103467-57	ISIDRO BERBEGAL ROY	07/92 a 07/92	198.684,-
50/103798-00	LARVICH SC	07/92 a 07/92	656.312,-
50/103924-29	ESTHR DEL RIO BERNAD	06/92 a 06/92	1.524,-
50/104070-78	ESABE ARAGONESA SEGURIDAD SA	07/92 a 07/92	220.776,-
50/104277-91	DUERMABIEN SL	07/92 a 07/92	222.955,-
50/104283-00	COYSER ZARAGOZA SA	06/92 a 07/92	1.905.376,-
50/104313-30	LUIS M MERCADAL BARTOLOME	06/92 a 07/92	88.954,-
50/104374-91	CONGELADOS FERNANDO SL	07/92 a 07/92	56.581,-
50/104376-93	HEGUI SL	07/92 a 07/92	85.583,-
50/104399-19	COSMETAL, S.L.	06/92 a 06/92	62.753,-
50/104502-25	U F S BEASING ESPAÑA SA	07/92 a 07/92	84.278,-
50/104511-34	MOVISERCANT SL	07/92 a 07/92	641.123,-
50/104997-35	TALLERES MECANICOS LARISA SL	07/92 a 07/92	117.450,-
50/105097-38	CORDON VAZQUEZ, S.L.	06/92 a 07/92	144.540,-
50/105121-62	BOTONES Y PLISADOS IBARRA SL	06/92 a 06/92	44.928,-
50/105291-38	MANTENIMIENTO ESTRADA, S.L.	07/92 a 07/92	65.849,-
50/105292-39	BENITO MATITO QUINTERO	06/92 a 06/92	28.870,-
50/105334-81	SALUD CENTER SL	02/92 a 07/92	152.538,-
50/105348-95	SONIA MUÑOZ CUEVAS	06/91 a 06/92	278.289,-
50/105365-15	PAVIMENTOS Y SERVICIOS SC	07/92 a 07/92	195.032,-
50/105374-24	POFERSA POT Y FERTILIZANT SA	07/92 a 07/92	169.744,-
50/105395-45	COSTARROYA CAFETERIA	06/92 a 07/92	109.888,-
50/105473-26	EXCLUBA SL	07/92 a 07/92	7.560,-
50/105517-70	INTERCAMBIO TURISTICO INTUR	07/92 a 07/92	40.830,-
50/105575-31	ROZCA ZARAGOZA, S.L.	07/92 a 07/92	325.054,-
50/105815-77	AURORA FAJARDO CLAVERO	07/92 a 07/92	293.627,-
50/105823-85	MARINA HERNANDEZ HERNANDEZ	01/92 a 01/92	46.891,-
50/105871-36	JUAN RIVERA ALGAR	07/92 a 08/92	106.281,-
50/105967-35	VIAJES JOE ABELLAN SL	06/92 a 06/92	68.275,-
50/105980-48	MUÑOZ CASO M CONCEPCION	07/92 a 07/92	38.027,-
50/106083-54	VICENTE MARTINEZ DIAZ	07/92 a 07/92	302.628,-
50/106112-83	CES EUROPA SL	06/92 a 07/92	207.278,-
50/106141-15	PEZMAY EGEA SL	07/92 a 07/92	65.011,-
50/106262-39	MERCEDES MEDINA JIMENEZ	07/92 a 07/92	75.659,-
50/106263-40	JESUS VELA MARCO	02/92 a 06/92	111.502,-
50/106392-72	CONSTRUCCIONES NAVAD, S.L.	07/92 a 07/92	559.962,-
50/106433-16	GINNASIO NEMESIS ZARAGOZA SL	07/92 a 07/92	75.066,-
50/106721-13	ESTER MARIA GARCIA PIQUERAS	07/92 a 07/92	32.172,-
50/106733-25	CENTRO ESTRT EMPRESARIAL SL	07/92 a 07/92	124.675,-
50/106761-53	JOSE ANTO ABADIA ARRUGA SL	05/92 a 05/92	118.916,-
50/106794-86	SANTIAGO ESPALLARGAS COSTA	06/92 a 06/92	68.881,-
50/106924-22	LUIS TAMARIT NAVARRO	06/92 a 06/92	62.753,-
50/106952-50	JOSE USE MARTIN	07/92 a 07/92	84.930,-
50/107025-26	INDIANA JOHNS, S.L.	07/92 a 07/92	163.982,-
50/107272-79	LA TAURINA S OV	07/92 a 07/92	79.937,-
50/107343-53	EVILLO HOLIDAY CENTER SA	07/92 a 07/92	65.442,-
50/107675-94	ZARACOVER SL	07/92 a 07/92	453.810,-
50/107691-13	TELEVIAN SC	06/92 a 06/92	42.490,-
50/107751-73	GR INMO Y FINAN INVERSION	07/92 a 07/92	48.120,-
50/107787-12	CONCEPCION FELIX LALIENA	07/92 a 07/92	36.785,-
50/107798-23	TOMASSO ENCARNA SRL	02/92 a 06/92	397.046,-
50/107814-39	WHITE AND JOB CD SL	07/92 a 07/92	101.050,-
50/107978-09	RAFAEL MARQUINO CAMBRON	06/92 a 06/92	76.052,-
50/108039-79	REDITORIAL SL	06/92 a 06/92	46.753,-
50/108047-78	EVA MARIA ORTEGA SEGURA	07/92 a 07/92	47.315,-
50/108162-96	AZARE SA	07/92 a 07/92	47.315,-
50/108168-05	V Y M VENDING S CIVIL	06/92 a 07/92	94.068,-
50/740014-90	R I ESTEBAN ORBEGOZO CO	11/91 a 07/92	243.558,-
50/100033-77	LALPE, S.L.	06/92 a 07/92	288.612,-
50/100068-15	FRANCISCO JAVIER PARDOS MINGOT	07/92 a 07/92	65.011,-
50/100079-26	CARNICAS RAFAL, S.L.	06/92 a 07/92	233.539,-
50/100090-37	LECINA E HIJOS SC	07/92 a 07/92	56.581,-
50/1000104-51	JOSE IGNACIO JIMENEZ TUDELA	7/92 a 07/92	43.945,-
50/1000112-59	IMPORTADORA COMERCIAL DE VILLA	07/92 a 07/92	56.581,-
50/1000153-03	EUROTEX SC	07/92 a 07/92	54.896,-
50/1000210-60	BARAGOZA SC	06/92 a 06/92	38.027,-
50/100390-46	CONSTRUCCIONES RECOR REFORMA	07/92 a 07/92	75.979,-
50/1000429-85	CARROCERIAS LISTE SL	07/92 a 07/92	1.227.442,-
50/10000504-63	ANGEL GRACIA ERDOCIAN	06/92 a 06/92	62.753,-
50/1000563-25	IMPORTMETAL SL	04/92 a 04/92	78.392,-
50/1000597-59	VID-SPORT SL	07/92 a 07/92	238.278,-
50/1000662-27	JOSE CABRERA CANTADOR	07/92 a 07/92	75.979,-
50/1000699-64	JAVIER BLASCO LOZANO	07/92 a 07/92	27.820,-
50/1000897-68	MIESA SA	07/92 a 07/92	111.703,-
50/1000987-61	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	05/92 a 05/92	4.811,-
50/1001167-47	ANGEL ESCANERO ESCANERO	07/92 a 07/92	613.963,-
50/1001244-27	JOSE ANTONIO OLIVER SECO	07/92 a 07/92	38.027,-
50/1001264-47	MARIANO SOLSONA PEREZ	07/92 a 07/92	427.940,-

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE	
50/1001334-20	JOSE ANDRES SERRANO JOVEN	07/92 a 07/92	129.752,-
50/1001489-78	TELBA SC	07/92 a 07/92	160.032,-
50/1001649-44	ST GRANJA DE SELECCIÓN S W CI	07/92 a 07/92	105.452,-

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 1.227

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo número 1.073 de 1992, que se sigue en esta Sala, procedente del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza, autos número 270 de 1992, seguidos a instancia de don Luis-Alberto Mozota Rubio, contra Prosegur Transportes de Seguridad, S. A., Compañía de Seguridad, S. A., y Prosegur y Prosegur Transportes Blindados, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado sentencia con fecha 23 de diciembre de 1992, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando en parte el recurso interpuesto por don Luis-Alberto Mozota Rubio, contra la sentencia de 23 de junio de 1992, dictada por el Juzgado de lo Social número 5 de los de Zaragoza, la que se revoca también en parte, debemos declarar y declaramos improcedente el acto extintivo, condenando a la demandada Prosegur Transportes de Seguridad, S. A., a la readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que cursaba antes del despido, o, de ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de notificación de esta sentencia, a satisfacerle la suma de 495.000 pesetas por dicho concepto y, en ambos casos, al abono de los salarios no percibidos desde el 20 de marzo pasado hasta el día de la referida notificación, sin perjuicio de los que, en su caso, deban cursar a cargo del Estado, a tenor del artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores.»

Y encontrándose la empresa Prosegur Transportes de Seguridad, S. A., Compañía de Seguridad, S. A., y Prosegur y Prosegur Transportes Blindados, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1992. — El secretario, Basilio García.

SECCION SEXTA

AINZON

Núm. 7.015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1993, acordó enajenar, mediante pública subasta, el inmueble de tres pisos en calle Subida San Andrés, número 9, perteneciente a los bienes propios de este municipio, para destinar su producto a la compra de terrenos para la instalación de un polígono industrial.

Lo que se hace público, a fin de que quienes lo estimen procedente puedan examinar el expediente que al efecto se instruye y presentar reclamaciones u observaciones dentro del plazo de quince días.

Ainzón, 30 de enero de 1993. — El alcalde, Enrique González Aznar.

AINZON

Núm. 7.014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1993, acordó aprobar definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales en los términos que más adelante se relacionan, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición al público, en virtud de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobada dicha modificación.

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se procede a su publicación íntegra.

1. Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado:

Art. 3.º El precio queda fijado en 1.200 pesetas anuales.

2. Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras:

Art. 4.º Establecimientos y viviendas de carácter familiar, 3.600 pesetas anuales.

3. Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable a domicilio:

Art. 5.º Mínimo anual por persona, 1.080 pesetas anuales.

Disposición final. — Las presentes ordenanzas comenzarán a regir desde el 1 de enero de 1993, en tanto no se acuerde su derogación o modificación. Ainzón, 2 de febrero de 1993. — El alcalde, Enrique González Aznar.

ALBORGE**Núm. 7.012**

Ha sido elevada a definitiva la aprobación del expediente de suplemento y modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. Suplementos y habilitaciones de créditos:

- Capítulo 1, 8.762.
- Capítulo 2, 349.380.
- Capítulo 6, 129.552.
- Capítulo 7, 50.336.

Total suplementos y habilitaciones, 538.030 pesetas.

II. Procedencia de los fondos:

Con cargo a mayores ingresos, 538.030 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra dicha aprobación.

Alborge, 2 de febrero de 1993. — El alcalde.

DAROCA**Núm. 7.023**

Don Juan-José Martín Cano, actuando en su propio nombre, ha solicitado licencia para la instalación y almacenamiento de gas licuado de petróleo en depósito fijo aéreo, de 4.880 metros cúbicos de capacidad, con emplazamiento en la partida de "Las Huertas", polígono 49, parcela 67, de este término municipal de Daroca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca, 1 de febrero de 1993. — El alcalde, José A. García Llop.

DAROCA**Núm. 7.024**

Don Ramón López Anadón, actuando en su propio nombre, ha solicitado licencia para la actividad de taller mecánico de chapa y pintura de automóviles, con emplazamiento en la calle Mayor, número 13, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca, 1 de febrero de 1993. — El alcalde, José A. García Llop.

LA JOYOSA**Núm. 7.021**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 29 de enero de 1993, el padrón de contribuyentes correspondiente al servicio de suministro de agua potable a domicilio del segundo semestre de 1992, queda expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días a efectos de comprobación y reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente legislación.

La Joyosa, 2 de febrero de 1993. — El alcalde.

MALON**Núm. 7.016**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de la obra de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de la calle Cantarranas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Segundo. — Aprobar la ordenación provisional de las mismas y, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 34 señalado, establecer:

- a) El coste de las obras se cifra en 5.127.250 pesetas.
- b) La cantidad a repercutir entre los beneficiarios es de 599.520 pesetas.
- c) El criterio de reparto adoptado es el de los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas.

Tercero. — Advertir a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición pública del presente acuerdo. Para la constitución de dicha asociación, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deben satisfacerse. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Cuarto. — La regulación de las contribuciones especiales objeto de este expediente se remite, en lo no previsto en el presente acuerdo, a la Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales de este Ayuntamiento.

Quinto. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el presente acuerdo se expone en el tablón de anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Sexto. — Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones presentadas. En caso de que no se hubiera formulado ninguna se entenderá definitiva y automáticamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose así en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como exige el artículo 17.4 de la mencionada ley.

Malón, 3 de febrero de 1993. — El alcalde.

MEDIANA DE ARAGON**Núm. 7.020**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 43.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Mediana de Aragón, 4 de febrero de 1993. — El alcalde, José-Alfonso Blasco Mainar.

TARAZONA**Núm. 7.018**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, acordó desestimar la reclamación formulada por Agio Inmobiliaria, S. L., contra la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso convocado para la enajenación de los terrenos de propiedad municipal, excluidos los viales, sitios en la unidad de actuación número 32 del Plan general de ordenación urbana, aprobado por la Corporación el día 19 de noviembre de 1992 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 293, y, en cumplimiento de dicho acuerdo, se procede a la apertura del plazo de presentación de proposiciones para participar en el concurso durante los treinta días siguientes al de publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, "Boletín Oficial de Aragón" y "Boletín Oficial del Estado", con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. — Es objeto del presente concurso la enajenación de terrenos de propiedad municipal situados en el ámbito de la unidad de actuación número 32 del Plan general municipal de ordenación urbana de esta ciudad de Tarazona, con destino a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública y por el precio de 30.000.000 de pesetas, siendo la descripción de dichos terrenos la siguiente:

Urbana. — Porción de 350 metros cuadrados de terreno, incluida en la unidad de actuación número 32 del Plan general municipal de ordenación urbana, parte a segregarse de finca sita en partida "Viñales" (estación del ferrocarril), de 34 áreas 33 centiáreas de superficie. Linda la finca matriz: norte, avenida de la Paz; sur, acequia Cercés, y este y oeste, Compañía de Industrias Agrícolas, S. A. Corresponde dicha porción a la finca número 6 de las aportadas a dicha unidad 32, con un porcentaje de participación del 4 %. Sin cargas.

Urbana. — Porción de 1.060 metros cuadrados de terreno, incluida en la unidad de actuación número 32 del Plan general municipal de ordenación urbana, parte a segregarse de finca sita en partida "Viñales" (estación del ferrocarril), de 48 áreas 62 centiáreas de superficie. Linda la finca matriz: norte, avenida de la Paz; sur, acequia Cercés; este, Pilar Jiménez, y oeste, Compañía de Industrias Agrícolas, S. A. Corresponde dicha porción a la finca número 7 de las aportadas a dicha unidad 32, con un porcentaje de participación del 12,12 %. Sin cargas.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, mejorable al alza, es de 30.000.000 de pesetas.

Fianzas provisional y definitiva. — La fianza provisional será equivalente al 2 % del tipo de licitación y la fianza definitiva será del 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 8.30 a 14.30 horas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio de la convocatoria del concurso en el *Boletín Oficial de la Provincia*, "Boletín Oficial de Aragón" y "Boletín Oficial del Estado", no admitiéndose las presentadas por correo.

En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Calificación de los documentos y apertura de proposiciones. — A las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el supuesto de coincidir con sábado, el día de apertura de proposiciones se aplazará al lunes siguiente.

Tarazona, 1 de febrero de 1993. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita), declara que, enterado de la convocatoria del concurso convocado por el Ayuntamiento de Tarazona para la enajenación de terrenos municipales sitos en la unidad de actuación número 32 del Plan general municipal de ordenación urbana de la ciudad, toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir los mencionados terrenos por el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

(Fecha y firma.)

TARAZONA

Núm. 7.019

La Corporación municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, acordó otorgar la aprobación definitiva al estudio de detalle de ordenación de volúmenes de la submanzana oeste de la unidad de actuación número 33 del Plan general de ordenación urbana, con arreglo al siguiente texto:

Primero. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle de ordenación de volúmenes de la submanzana oeste de la unidad de actuación número 33 del Plan general de ordenación urbana, redactado, a iniciativa de Agio Inmobiliaria, S. A., y don Vicente-Javier Sánchez Sánchez, por don Fernando Aguerri, don Ignacio Aguerri Martínez y don Emilio Pardo Sampedro.

Segundo. — Publicar el anterior acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con notificación personal a la propiedad y demás interesados, con indicación de los recursos procedentes.

Tercero. — Remitir certificación del acuerdo de aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá hacerse en los dos meses siguientes a la notificación de la resolución de aquél, si fuera desestimatorio, o dentro de un año si no hubiera resolución expresa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o cualquier otro que se estime más procedente.

Tarazona, 1 de febrero de 1993. — El alcalde.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 7.013

Transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, quedan elevados a definitivos los expedientes de modificación de créditos números 1 y 2 del presupuesto municipal de 1992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Expediente de modificación de créditos número 1

Crédito extraordinario:

Capítulo 6, 8.183.306 pesetas.

Financiación:

Remanente líquido de Tesorería, 4.800.585 pesetas.

Bajas, 3.382.721 pesetas.

Expediente de modificación de créditos número 2

Transferencia de créditos:

I. Aumentos:

Capítulo 1, 262.198.

Capítulo 2, 720.087.

Total aumentos, 982.285 pesetas.

II. Bajas:

Capítulo 3, 850.000.

Capítulo 4, 132.285.

Total bajas, 982.285 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Torrijo de la Cañada, 4 de febrero de 1993. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 7.011

La Comisión de Gobierno acordó adjudicar el contrato de ejecución de la primera fase de la instalación de calefacción, agua caliente sanitaria y gasóleo C del Pabellón de Malpica, por el precio de 5.790.875 pesetas, a la empresa Osca Gas, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, 28 de enero de 1993. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 7.022

La Comisión de Gobierno acordó aprobar el proyecto para la ejecución de un parque, con emplazamiento en calle Formigal, angular a calle Cantarranas, suscrito por el arquitecto municipal don Antonio Pla Ruestes, con un presupuesto de 3.990.631 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, 1 de febrero de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 1.223

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 676. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Álvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de diciembre de 1992. — La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza acuerda que ha lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la actora doña Pilar Marín Tena, contra el auto de 16 de diciembre de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza en los aludidos autos, resolución que modificamos parcialmente en el sentido de declarar que la tasación de costas de 11 de octubre de 1991, practicada por la señora secretaria de aquel Juzgado, es correcta y, en consecuencia, debe aprobarse, lo que se decreta por esta resolución, debiendo procederse a su exacción frente a doña Pilar Marín Tena si dentro de los tres años a la terminación del proceso matrimonial viniera a mejor fortuna. No se hace condena en costas en ninguna de las dos instancias.

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste, y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, don Faustino Herrero Moreno, extendiendo y firmando la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 1.224

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección, y en la apelación de los autos a que luego

se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 675. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Álvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de diciembre de 1992. — Vistos por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados citados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 14 de enero de 1992 por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en autos de juicio verbal de circulación número 139 de 1992, en el que han sido partes: apelante, la demandada Reddis Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, domiciliada en Reus (Tarragona), representada por la procuradora doña María-Luisa Belloc Hierro y asistida de la letrada doña Carlota Sierra Corredor, y apelados, el demandado don Jesús Esporín Pérez, declarado en rebeldía en primera instancia y no comparecido en esta segunda, y el demandante don Antonio Aisa Royo, mayor de edad, casado, director de autoescuela, vecino de Zaragoza, representado por el procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y asistido del letrado don Juan-José Herranz Alfaro, siendo ponente el ilustrísimo señor magistrado don José-Javier Solchaga Loitegui, que expresa el parecer de la Sala, y...

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la demandada Reddis Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, contra la sentencia de fecha 14 de enero de 1992, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en autos de juicio verbal de circulación seguidos con el número 582 de 1991, a instancia de don Antonio Aisa Royo, y frente al codemandado don Jesús Esporín Pérez, resolución que revocamos parcialmente en el sentido de, estimando en parte la demanda, condenar a los demandados don Jesús Esporín Pérez y Reddis Mutua de Seguros a que abonen solidariamente al actor don Antonio Aisa Royo la suma de 112.313 pesetas (57.313, más 55.000 pesetas), más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la sentencia apelada.

No se hace condena en costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José-Javier Solchaga. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste, y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, don Jesús Esporín Pérez, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del presidente, en la ciudad de Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.629

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.673 de 1990, a instancia de la actora Textil A. Ortiz, S. A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, siendo demandada María-Victoria Pamplona Luesma, con domicilio en Zaragoza (calle Nuestra Señora de Sancho Abarca, número 4, 2.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una caja registradora marca "TEC", modelo MA-205, número de serie M08T101-777. Valorada en 50.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Pablo Gargallo, número 35, dedicado a tienda de ropa, denominada "Perla". Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Se hace saber que el adquirente de los derechos de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a un negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la arrendataria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.727

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 797 de 1992, a instancia de Artmoda, S. A., representada por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, siendo demandados José-Luis Díaz Raja, con domicilio en Miguel Servet, números 34 y 36, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso letra H, en la octava planta, escalera derecha de la casa núm. 9 de la calle Comuneros de Castilla, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 7 al tomo 3.878, folio 171, finca 102.831. Valorado en 8.497.500 pesetas.

2. Plaza de garaje, participación indivisa de 1/225 del local, con uso del aparcamiento, plaza núm. 40 en sótano núm. 2 de la casa en el Monasterio de la Oliva y otras. Inscrita en el Registro al tomo 4.222, folio 150, finca 6.615-148. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Total, 9.497.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.150

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 188-A de 1992, a instancia del actor don José-Javier Segura Martín, representada por la procuradora señora Gracia Romero, siendo demandado Juan-Carlos Lahoz Pérez, domicilio en Zaragoza (calle Valle de Pineta, número 23, 1.º izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de escribir, electrónica, marca "Olivetti", modelo ET.2200. Tasada en 40.000 pesetas.
2. Una fotocopidora marca "Olivetti", modelo "Copia 7025". Tasada en 130.000 pesetas.
3. Un fax marca "Philips", modelo AX-3100. Tasado en 45.000 pesetas.
4. Un vehículo marca "Renault", modelo R-21 GTD, matrícula Z-5924-AD. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 5.873

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.356 de 1992, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra Talleres Fersan, S. L., y don Fermín Pilarcés Ramos, en reclamación de 1.181.755 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 6.497

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 374 de 1992 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador don Manuel Sancho Castellano, contra José Gabás Villarroja y Alberto Ordozán Santarromana, con domicilio en Zaragoza (calles San Lorenzo, número 40, 2.ª, y César Augusto, número 18, respectivamente), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª El remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta, para tomar parte, el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Finca rústica en las partidas de "La Aldehuela", "Era de las Calaveras", "Valdemoro", "Campillos", "La Loma" y "Hoya de Pecho", en los términos municipales de Saviñán y Paracuellos de la Ribera, de 126 hectáreas 34 áreas 58 centiáreas, según el Registro, y de 132 hectáreas 80 áreas 25 centiáreas, según reciente medición. De dicha superficie corresponden 97 hectáreas 3 áreas 89 centiáreas al término de Saviñán y 29 hectáreas 30 áreas 69 centiáreas al término de Paracuellos de la Ribera. Linda: norte, Gregorio Azuara, Santiago Villalba, Jesús Sánchez Hipólito, Adela Vallejo, Miguel Marín, José Gimeno, José-María Morlanes, Angel Cabello, José-María Embid y Esteban Joven; este, Domingo Ortega, Feliciano Cánovas, Francisco Alvarez, vía férrea, Gregorio Cuenca, José-María Sanjuán,

carretera, Pedro Mondragón y Gregorio Menewue; sur, Antonio Palomares, y oeste, Antonio Gracián y José-Manuel Urgel Lázaro. Dentro de la citada finca existe una casa de labor, una casilla llamada de "Miraveta", una casa de 400 metros cuadrados, con corrales para encerrar ganado y cuadras, y una caseta de 35 metros cuadrados en "Los Cañares" y una casa. Inscrita al tomo 1.516, libro 50 de Saviñán, folio 114, finca 3.723, y al tomo 1.481, libro 44 de Paracuellos de la Ribera, folio 170, finca 3.524, inscripción 1.ª. Valorada en 74.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 5.969

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.250 de 1990, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, siendo demandados don Enrique Perucha Durán y doña Consuelo Nevot, con domicilio en calle San Jorge, 19, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, debiendo ingresar esta suma en la cuenta 4.920 de este Juzgado en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.
- 4.ª El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un armario de tres cuerpos y altillos, en madera de color oscuro, de 2 x 2,50 x 0,60 metros aproximadamente. Valorado en 40.000 pesetas.

Un mueble aparador, de 0,30 x 2 metros aproximadamente, con un cajón y baldas. Valorado en 15.000 pesetas.

Un sillón de tres plazas, tapizado en color marrón. Valorado en 10.000 pesetas.

El derecho de traspaso del bar sito en calle Mayor, 10-12, propiedad de don Jesús y doña Alicia Rubio Corchón, con domicilio en Zaragoza (calle Santa Inés, 26, 8.ª B). Valorado en 2.500.000 pesetas.

Total, 2.565.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 5.918

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 566 de 1992-B, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra doña Ana-Pilar Parra Español, en reclamación de 2.000.000 de pesetas, más 800.000 pesetas de intereses y costas, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 17 de marzo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el

depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero a instancia del ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 12 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Nuda propiedad de urbana. — Piso 2.º derecha, tipo A, en la segunda planta alzada, que ocupa una superficie útil de 48,50 metros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, con la calle de su situación; por la derecha, con patio de luces; por el fondo, con la casa número 34 de la calle San Marcial, de Esteban Orós, y por el frente, con el rellano y el hueco de escalera, patio de luces central y piso izquierda. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble de 10,92 %. Es parte integrante de un edificio de viviendas situado en esta ciudad, en calle San Marcial, 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.180, folio 6, libro 959, finca 43.206 (ahora finca núm. 69.836). Se valora la nuda propiedad en un 40 % aproximadamente. Ha sido tasada en 1.680.000 pesetas.

En Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — TARAZONA

Núm. 5.571

Don Carlos Alonso Ledesma, juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 68 de 1992, a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por el procurador don Mariano Luesia Aguirre, contra don Pedro Aróstegui Badía, mayor de edad, de estado casado, con domicilio en calle Armingol, núm. 1, de Bisimbre, y documento nacional de identidad número 17.323.346, en reclamación de 3.580.597 pesetas y 1.800.000 pesetas presupuestadas para costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el día 16 de marzo próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Tarazona, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 %, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.^a Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 % del tipo de la primera, para el día 12 de abril siguiente, a las 11.00 horas, debiendo consignar previamente el 20 % del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 7 de mayo próximo inmediato, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 % del tipo de la segunda.

Bienes objeto de la subasta:

Término municipal de Bisimbre:

1. Campo en la partida "Cabeza Dehesa", de 1 hectárea 57 áreas 45 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.169, folio 2266, finca registral número 2.527.

2. Campo en la partida "Plantados", de 1 hectárea 26 áreas 46 centiáreas. Inscrito en el tomo 787, folio 241, finca registral número 2.197.

Término municipal de Agón:

3. Baldío en la partida "Banillar", de 1 hectárea. Inscrito en el tomo 1.062, folio 109, finca registral número 4.441.

4. Campo en la partida "Nevera", de 1 hectárea 60 áreas 31 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.062, folio 123, finca registral número 4.448.

5. Campo en la partida "Suertes Altas", de 75 áreas 32 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.062, folio 54, finca registral número 4.410.

6. Campo en la partida "Monte Alto", de 1 hectárea, 28 áreas 73 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.062, folio 62, finca registral núm. 4.414.

7. Campo en la partida "Monte Alto", de 2 hectáreas 86 áreas. Inscrito en el tomo 1.062, folio 66, finca registral número 4.416.

8. Campo en la partida "Viñedo Bajo", de 72 áreas 56 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.062, folio 68, finca registral número 4.417.

9. Campo y viña en la partida "Iruela", de 3 hectáreas 55 áreas 82 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.260, folio 187, finca registral número 5.083.

Término municipal de Bisimbre:

10. Campo en la partida "Valpodrida", de 15 áreas 15 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.227, folio 197, finca registral número 2.650.

11. Campo en la partida "Bellota", de 28 áreas 22 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.227, folio 198, finca registral número 2.651.

Término municipal de Agón:

12. Campo en la partida "Rinconada", de 21 áreas 69 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.062, folio 196, finca registral número 4.481.

Término municipal de Bisimbre:

13. Campo en la partida "Bellota", de 16 áreas 13 centiáreas. Inscrito en el tomo 765, folio 46, finca registral número 2.213.

14. Campo en la partida "Prados", de 22 áreas 73 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.227, folio 199, finca registral número 2.652.

Término municipal de Agón:

15. Campo en la partida "Monte Alto", de 1 hectárea 43 áreas. Inscrito en el tomo 1.062, folio 29, finca registral número 4.394.

16. Campo en la partida "Suertes Altas", de 62 áreas 9 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.062, folio 45, finca registral número 4.403.

17. Campo en la partida "Viñedo Bajo", de 42 áreas 28 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.062, folio 47, finca registral número 4.404.

18. Campo en la partida "Rinconada", de 11 áreas 36 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.223, folio 45, finca registral número 4.877.

Término municipal de Bisimbre:

19. Campo en la partida "Galdeano", de 21 áreas 45 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.008, folio 11, finca registral número 1.862.

Término municipal de Agón:

20. Campo en la partida "San Gil", de 27 áreas 38 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.298, folio 109, finca registral número 5.198.

21. Campo en la partida "Fuente del Bardal", de 2 hectáreas 63 áreas 36 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.298, folio 113, finca registral número 5.201.

22. Campo en la partida "Torre Durango", de 6 hectáreas 23 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.298, folio 114, finca registral número 5.202.

23. Campo en la partida "Paridera", de 1 hectárea 76 áreas 2 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.298, folio 115, finca registral 5.203.

24. Campo en la partida "Monte", de 1 hectárea 60 áreas 2 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.298, folio 116, finca registral número 5.204.

25. Campo en la partida "Monte", de 78 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.298, folio 117, finca registral número 5.205.

Término municipal de Bisimbre:

26. Nuda propiedad de campo en la partida "Valpodrida", de 29 áreas 70 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.343, folio 23, finca registral número 1.878.

27. Nuda propiedad de campo en la partida "Bruñén", de 31 áreas. Inscrito en el tomo 1.343, folio 24, finca registral 2.690.

28. Nuda propiedad de campo en la partida "Bellota", de 1 hectárea 5 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.343, folio 25, finca registral número 2.691.

29. Nuda propiedad de campo en la partida "Bellota", de 60 áreas. Inscrito en el tomo 1.343, folio 26, finca registral número 2.692.

Los bienes descritos han sido tasados por los valores que a continuación se mencionan:

Finca número 1. — Vale la propiedad 475.000 pesetas.

Finca número 2. — Vale la propiedad 400.000 pesetas.

Finca número 3. — Vale la propiedad 300.000 pesetas.

Finca número 4. — Vale la propiedad 960.000 pesetas.

Finca número 5. — Vale la propiedad 450.000 pesetas.

- Finca número 6. — Vale la propiedad 800.000 pesetas.
 Finca número 7. — Vale la propiedad 1.700.000 pesetas.
 Finca número 8. — Vale la propiedad 870.000 pesetas.
 Finca número 9. — Vale la propiedad 1.100.000 pesetas.
 Finca número 10. — Vale la propiedad 180.000 pesetas.
 Finca número 11. — Vale la propiedad 80.000 pesetas.
 Finca número 12. — Vale la propiedad 260.000 pesetas.
 Finca número 13. — Vale la propiedad 50.000 pesetas.
 Finca número 14. — Vale la propiedad 270.000 pesetas.
 Finca número 15. — Vale la propiedad 860.000 pesetas.
 Finca número 16. — Vale la propiedad 370.000 pesetas.
 Finca número 17. — Vale la propiedad 500.000 pesetas.
 Finca número 18. — Vale la propiedad 140.000 pesetas.
 Finca número 19. — Vale la propiedad 65.000 pesetas.
 Finca número 20. — Vale la propiedad 82.000 pesetas.
 Finca número 21. — Vale la propiedad 1.600.000 pesetas.
 Finca número 22. — Vale la propiedad 3.750.000 pesetas.
 Finca número 23. — Vale la propiedad 1.060.000 pesetas.
 Finca número 24. — Vale la propiedad 960.000 pesetas.
 Finca número 25. — Vale la propiedad 470.000 pesetas.
 Finca número 26. — Vale la propiedad 350.000 pesetas.
 Finca número 27. — Vale la propiedad 190.000 pesetas.
 Finca número 28. — Vale la propiedad 150.000 pesetas.
 Finca número 29. — Vale la propiedad 90.000 pesetas.

30. Un tractor marca "Ebro", matrícula Z-16761-VE. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Tarazona a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Carlos Alonso Ledesma. — El oficial en funciones de secretario.

JUZGADO NUM. 3. — TUDELA

Núm. 5.962

Don Juan-José Cobo Plana, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 234 de 1992, se sigue juicio de menor cuantía a instancia de don José-Antonio Lecea Echarri, representado por el procurador señor Hualde Garde, contra Cosfrada, S. A., sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar, como se verifica por medio del presente, a la demandada en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de veintitrés días hábiles se persone en dichos autos, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía y se continuará el juicio sin más citarla ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada expido y firmo el presente en Tudela a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-José Cobo. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.932

La ilustrísima señora doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 67 de 1992, a instancia de don Santiago Molina García, contra Alianto Aragonesa, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de marzo próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de abril siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de abril próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se

hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobará el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia", de color rojo, número de serie 177894-V-2.500.

Un molinillo marca "Gaggia", mod. 2600, sin placas ni características visibles.

Una fabricadora de hielo, de acero inoxidable, marca "ITV", modelo Quasar-3, sin número de serie visible.

Una máquina registradora, marca "Aster", modelo GA-504-05.

Una máquina telepago, número de serie 501168, código 47498999OA.

Un contestador automático, marca "Telyco", mod. CM-100, código ICM 08651017, núm. A005649.

Un aparato de hilo musical, marca "Hasler", sin número de serie.

Un horno eléctrico, de acero inoxidable, marca "Repagás", sin identificación visible.

Una nevera de acero inoxidable, de dos puertas, marca "Catalán".

Un lavavajillas marca "Danamco", mod. LV-12.

Cincuenta y ocho sillas de mimbre y caña, de color blanco.

Diez mesas redondas, con pie de latón.

Una nevera marca "Liebher", tipo FKS3610, de 3.600 litros de capacidad.

Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta, dos estrellas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.185.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en Zaragoza (calle La Milagrosa, número 20), siendo su depositaria doña Rosa-Mar Ascó Escolano.

En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada Alianto Aragonesa, S. L.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 1.625

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 736 de 1992, a instancia de don Enrique Ibáñez Gil y dos más, contra Arrubas, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Arrubas, S. A., a que abone: a don Emilio Cabrero Otal, 637.240 pesetas; a don Aurelio Pardo Pardo, 637.240 pesetas, y a don Enrique Ibáñez Gil, 770.971 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, núms. 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número de cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Arrubas, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 5.146**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 34 de 1993, a instancia de María-Angeles Brusca Bernad y otros cinco más, contra Resercón, S. A., en reclamación por despido, con fecha 18 de enero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de María-Angeles Brusca Bernad y otros cinco más, contra Resercón, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 9 de marzo próximo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Resercón, S. A. (con último domicilio conocido en carretera de Castellón, km. 3,700, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 6.506**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 303 de 1993, a instancia de Susana de la Tova Soriano, contra Arapesa, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 18 de enero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Susana de la Tova Soriano, contra Arapesa, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 11 de marzo próximo, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Arapesa, S. L. (con último domicilio conocido en calle Isla de Alborán, 4, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDA DE MONCAYO **Núm. 7.036**

De orden del señor presidente de la Comunidad de Regantes de Aranda (Zaragoza), se convoca Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el decimoquinto día hábil, a partir de la publicación del presente

anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 21.15 horas en segunda convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes de Aranda de Moncayo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico. — Aprobación de las Ordenanzas de la Junta Central de Usuarios del río Aranda.

Aranda de Moncayo, 4 de febrero de 1993. — El secretario, Juan Horno. Visto bueno: El presidente, Adolfo Vinuesa.

COMUNIDAD DE REGANTES DE BREA DE ARAGON **Núm. 7.035**

De orden del señor presidente de la Comunidad de Regantes de Brea (Zaragoza), se convoca Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el decimoquinto día hábil, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes de Brea de Aragón, con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico. — Aprobación de las Ordenanzas de la Junta Central de Usuarios del río Aranda.

Brea de Aragón, 2 de febrero de 1993. — El secretario, Juan Horno. — Visto bueno: El presidente, Angel Romero.

COMUNIDAD DE REGANTES DE ILLUECA **Núm. 7.037**

De orden del señor presidente de la Comunidad de Regantes de Illueca (Zaragoza), se convoca Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el decimoquinto día hábil, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 21.15 horas en segunda convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes de Illueca, con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico. — Aprobación de las Ordenanzas de la Junta Central de Usuarios del río Aranda.

Illueca, 1 de febrero de 1993. — El secretario, Juan Horno. — Visto bueno: El presidente, Francisco Redondo.

COMUNIDAD DE REGANTES DE JARQUE DE MONCAYO **Núm. 7.038**

De orden del señor presidente de la Comunidad de Regantes de Jarque (Zaragoza), se convoca Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el decimoquinto día hábil, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes de Jarque de Moncayo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico. — Aprobación de las Ordenanzas de la Junta Central de Usuarios del río Aranda.

Jarque de Moncayo, 2 de febrero de 1993. — El secretario, Juan Horno. Visto bueno: El presidente, L. Manuel Gómez.


**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	